

CONTENIDO

Dictámenes

- 3** De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por el que se aprueba la designación del ciudadano Jonathan Ernest Heath Constable como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México
- 19** De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por el que se aprueba la designación del ciudadano Gerardo Esquivel Hernández como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México
- 37** De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofece, a investigar sobre conductas monopólicas y sobrepuestos en empresas comercializadoras de artículos y equipos para personas en situación de discapacidad
- 49** De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, así como de los diversos programas y estrategias en materia ambiental y de cambio climático que derivan de éste, sean consideradas las recomendaciones contenidas en la evaluación estratégica del avance subnacional de la política nacional de cambio climático

Pase a la página 2

Anexo X

Miércoles 23 de enero

- 63** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Banco de México informe a esta Soberanía sobre las medidas que haya establecido en los sistemas de pagos bajo su regulación
- 73** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que en el ámbito de sus atribuciones considere restablecer para el Ejercicio Fiscal 2019 los estímulos fiscales aplicables al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a los combustibles automotrices
- 83** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a que se evite realizar adecuaciones presupuestales que disminuyan recursos a los programas de atención a la salud
- 91** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la SCT y a Capufe para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades realicen las acciones correspondientes para evaluar y en su caso reconsiderar la inclusión del pago de peaje mediante tarjeta de débito o crédito en las plazas de cobro
- 101** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a la STPS a través de la Conasami para que, remitan un informe detallado en el que se incluyan los criterios requeridos para el cambio de área geográfica de las distintas entidades federativas y poder ser incluidas en el tipo de salario mínimo de la zona libre de la frontera norte
- 109** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a Petróleos Mexicanos, informe a esta Soberanía sobre los contratos celebrados con grupo IDESA para el almacenamiento y transporte de combustibles a partir del 1ro de diciembre de 2018
- 119** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo correspondiente a la designación del nombramiento del ciudadano Jorge Eduardo Navarrete López como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
- 127** De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativo a requerir la comparecencia del Procurador Fiscal de la Federación respecto a diversas disposiciones fiscales en la frontera norte

Dictámenes negativos de proposiciones

- 139** De la Tercera Comisión, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para crear una comisión de legisladores para interceder y facilitar el diálogo con representantes del EZLN y las comunidades indígenas relacionados con la ejecución del proyecto Tren Maya



**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL
QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE
LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL
CIUDADANO JONATHAN ERNEST HEATH CONSTABLE
COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
BANCO DE MÉXICO.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnado el oficio suscrito por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, mediante el cual somete a la aprobación de la Cámara de Senadores, en los términos de los artículos 28, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 38 de la Ley del Banco de México, la propuesta del C. Jonathan Ernest Heath Constable como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México.

Con fundamento en los artículos 28, séptimo párrafo, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, 39 y 41 de la Ley del Banco de México; 116, 122, 123, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 85, 87, 88, 93, 175, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida propuesta de nombramiento.

II.- En el capítulo correspondiente a la "**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica en estudio.



**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO JONATHAN ERNEST HEATH CONSTABLE COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN**" esta Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV. Finalmente, en el capítulo "**APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTOS**", esta Comisión emite su decisión respecto de las propuestas analizadas.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 8 de enero de 2019, el Titular del Ejecutivo Federal, mediante oficio SELAP/UDEL/311/027/19 presentado ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, sometió a su aprobación, con fundamento en los artículos 28, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 38, 39 y 41 de la Ley del Banco de México, la propuesta de designación del C. Jonathan Ernest Heath Constable como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, conforme a lo siguiente:

Para que el C. Jonathan Ernest Heath Constable ocupe el cargo a partir de la aprobación que, en su caso, hiciera esta Soberanía, hasta el 31 de diciembre del 2026.

2. En esa misma fecha, fue turnado por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, el oficio de referencia, que contiene la propuesta referida del Ejecutivo Federal, así como la documentación que respalda el nombramiento.

3. Durante la Primera Reunión de Trabajo de la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas llevada a cabo el 10 de enero del año en curso se acordó citar a reunión de trabajo al C. Jonathan Ernest Heath Constable, con la finalidad de conocer su visión de la situación económica de acuerdo a las



**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO JONATHAN ERNEST HEATH CONSTABLE COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

atribuciones del Banco de México y evaluar su perfil para pertenecer a la Junta de Gobierno de dicha Institución.

4. Con fecha 14 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, procedimos a la realización de una reunión de trabajo con el objeto de evaluar íntegramente las características legales, técnicas, profesionales y éticas requeridas para ejercer el cargo como miembro de la Junta de Gobierno, en esta reunión el C. Jonathan Ernest Heath Constable, nos dio su punto de vista sobre las competencias del banco y la economía del país. Asimismo, fue cuestionado por los legisladores sobre su formación, así sobre algunos temas de política económica y monetaria.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN

La propuesta de designaciones realizada por el Ejecutivo Federal, la cual es materia del presente dictamen, se fundamenta en los artículos 28, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 38, 39 y 41 de la Ley del Banco de México.

El artículo 28, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración, el cual tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado.

De conformidad con el artículo 2o. de la Ley de Banco de México, el Banco Central tendrá por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Serán también finalidades del Banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.



**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO JONATHAN ERNEST HEATH CONSTABLE COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

Asimismo, el artículo 3o. del mismo ordenamiento establece que el Banco desempeñará las siguientes funciones: i) Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros; así como los sistemas de pagos; ii) Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia; iii) Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo; iv) Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera; v) Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen bancos centrales y; vi) Operar con los organismos a que se refiere la fracción anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Por otra parte, el citado artículo 28, párrafo séptimo, de la Constitución Federal dispone que la conducción del Banco estará a cargo de personas cuya designación será hecha por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente, en su caso; desempeñarán su encargo por períodos cuya duración y escalonamiento provean al ejercicio autónomo de sus funciones.

Asimismo, la Ley en cita dispone, en su artículo 38, párrafos segundo y tercero, que el ejercicio de las funciones y la administración del Banco de México estarán encomendados, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a un Gobernador.

La Junta de Gobierno estará integrada por cinco miembros, designados conforme a lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 28 constitucional. De entre éstos, el Ejecutivo Federal nombrará al Gobernador del Banco, quien presidirá a la Junta de Gobierno; los demás miembros se denominarán Subgobernadores.

Al respecto, la designación de miembro de la Junta de Gobierno deberá recaer en persona que reúna los requisitos siguientes; i) ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y no tener más de sesenta y cinco años cumplidos en la fecha de inicio del período durante el cual desempeñará su cargo; ii) gozar de reconocida competencia en materia monetaria, así como haber ocupado, por lo menos durante cinco años, cargos de alto nivel en el sistema



**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO JONATHAN ERNEST HEATH CONSTABLE COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

financiero mexicano o en las dependencias, organismos o instituciones que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera. Para la designación de dos de los cinco miembros no será necesario satisfacer los requisitos previstos en el párrafo anterior; pero en todo caso, deberá tratarse de profesionales distinguidos en materia económica, financiera o jurídica. Ninguno de estos dos miembros podrá ser nombrado Gobernador antes de haber cumplido tres años en su cargo y; iii) no haber sido sentenciada por delitos intencionales; inhabilitada para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión, en el servicio público o en el sistema financiero mexicano; ni removida con anterioridad del cargo de miembro de la Junta de Gobierno, salvo que esto último hubiere sido resultado de incapacidad física ya superada.

En ese sentido, en la propuesta del Presidente de la República se señala que toda vez que el Banco Central tiene a su cargo atribuciones fundamentales sobre la actividad financiera del país, resulta indispensable que los integrantes de la Junta de Gobierno del Banco de México cuenten con los más sólidos conocimientos y habilidades, además de una probada experiencia profesional con capacidades de alta dirección.

Asimismo, el Ejecutivo Federal indica que el correcto desempeño del Banco de México depende, esencialmente, de la composición de su Junta de Gobierno, por lo que debe estar integrada por personas altamente preparadas y con vasta experiencia profesional en los ámbitos monetario, financiero, económico, entre otros.

Por otra parte, el Presidente de la República explica que, ante un panorama económico internacional dinámico y retos macroeconómicos que enfrenta nuestro país constantemente, el Ejecutivo Federal considera que es indispensable que el Banco Central continúe funcionando con la más alta probidad, capacidad de respuesta y profesionalismo que lo ha caracterizado a lo largo de los años.

El pasado 31 de diciembre de 2018, el C. Manuel Ramos Francia concluyó su periodo de designación, en este sentido es que el Titular del ejecutivo Federal propone al C. Jonathan Ernest Heath Constable como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México a



**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO JONATHAN ERNEST HEATH CONSTABLE COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

partir de la aprobación que, en su caso hiciere esta Soberanía, hasta el 31 de diciembre del 2026.

III. CONSIDERACIONES DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN

PRIMERA. Esta Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 28, séptimo párrafo, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, 39 y 41 de la Ley del Banco de México; 116, 122, 123, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 85, 87, 88, 93, 175, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, resulta competente para dictaminar la propuesta de designación descrita en el apartado de antecedentes del presente instrumento.

SEGUNDA. Esta Comisión Legislativa estima de suma importancia la presente designación, en virtud de que la Institución a la que es propuesto el candidato, tiene a su cargo las trascendentales funciones de procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de pagos y promover el sano desarrollo del sistema financiero.

TERCERA. Consideramos que los miembros que integran la Junta de Gobierno deben ser personas que reúnan, entre otros requisitos, el gozar de reconocida competencia en las materias monetaria, económica y financiera.

CUARTA. Los miembros de esta Comisión Dictaminadora reconocemos que el papel del Banco de México se debe, esencialmente, a la composición de su Junta de Gobierno, integrada por personas altamente preparadas y con vasta experiencia en los ámbitos monetario, financiero y económico.



**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO JONATHAN ERNEST HEATH CONSTABLE COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

En función del complejo panorama económico internacional y de la incertidumbre en los mercados financieros internacionales, resulta fundamental la solidez económica y la toma de decisiones prudentes de las políticas monetaria y financiera.

Frente a los retos macroeconómicos que enfrenta nuestro país, coincidimos que es indispensable que nuestro Banco Central continúe funcionando con la más alta probidad y profesionalismo que lo ha caracterizado a lo largo de los años, buscando que se preserven nuestros fundamentos macroeconómicos sólidos.

QUINTA. Con el propósito de dar cauce a la ruta que establecen los artículos 28, séptimo párrafo, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, 39 y 41 de la Ley del Banco de México, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión acordó celebrar una jornada de entrevistas, con la finalidad de cumplir con su función sustantiva y ponderar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 39 de la Ley del Banco de México. A efecto de dar cumplimiento a este mandato, a continuación, se presenta la información analizada por esta comisión que, acredita los supuestos jurídicos citados:

1. RESPECTO DEL C. JONATHAN ERNEST HEATH CONSTABLE.

1.1 Síntesis curricular

Lugar y fecha de nacimiento: Distrito Federal, 13 de octubre de 1954 (64 años).

El C. Jonathan Ernest Heath Constable es Licenciado en Economía por la Universidad Anáhuac, Doctor y Maestro en Economía por la Universidad de Pennsylvania de los Estados Unidos de América.

En el ámbito profesional, actualmente forma parte de la empresa "Jonathan Heath y Asociados, *Chief Economist*", especialista en interactuar como economista principal de empresas mediante outsourcing (a partir de 2012). Asimismo, se ha desempeñado como investigador invitado en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010 a 2012);



**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO JONATHAN ERNEST HEATH CONSTABLE COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

Director Ejecutivo de Investigación y Economista en Jefe en HSBC Global Research (2008 a 2010); Director Ejecutivo de Investigación y Economista en Jefe en HSBC México (2004 a 2007); Director General y Economista en Jefe en "Macro Asesoría Económica, S.C.", empresa de consultoría económica perteneciente al Grupo Financiero Serfin (1992 a 1994) y, Director de Operaciones del Centro de Investigación Econométrica de México en "Wharton Econometric Forecasting Associates (The WEFA Group)" (1983 a 1987), entre otros.

En el ámbito académico, actualmente es coordinador y profesor del diplomado "Indicadores Macroeconómicos de la Coyuntura de México", Foro Educativo del Museo Interactivo de Economía (a partir de 2013). También, ha sido profesor visitante de tiempo completo en la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma Metropolitana, campus Azcapotzalco, impartiendo el curso de "Inflación, empleo y política monetaria" (2014 a 2016); profesor de los seminarios "Economía Mexicana" (2010 a 2012), "Perspectivas de la Economía Mexicana" (1997 a 2006), "Historia Económica de México" (1997) y "Estructura Económica de México" (1995), en la Escuela de Economía de la Universidad Panamericana; profesor del seminario "Integrador" en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, campus Ciudad de México (2004) y, profesor de la materia "Introducción a la Economía" (1992) y del seminario "Políticas Públicas" (1992), en la Universidad Anáhuac, entre otros.

Entre sus publicaciones más destacadas en coautoría y autoría se encuentran "El Salario Mínimo: un recuento del debate público", para la Revista de Economía Mexicana, Anuario UNAM, número 2 (2017); "Unemployment in Mexico Revisited, Perspectives on the Americas, Centre of Hemispheric Policy", por la Universidad de Miami (2014); "El Crecimiento Ausente de México", por la Newsweek en Español, México (2014); "Lo que indican los Indicadores: cómo utilizar la información estadística para entender la realidad económica de México" (2012); "La identificación de los Ciclos Económicos en México: treinta años de evidencia", publicada en la Revista Internacional de Estadística y Geografía (2011).

Asimismo, actualmente realiza una publicación semanal en los links de internet www.zafranet.com y www.dineroenimagen.com, artículos pertenecientes a la columna del autor "Pulso Económico" en el periódico "Reforma" (a partir de 2011); asimismo, ha sido



**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO JONATHAN ERNEST HEATH CONSTABLE COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

columnista en el periódico *"The News"*, en la columna *"Macro Perspectives"* (2007 a 2008); en la revista *"Ejecutivos de Finanzas"* en *"El Enfoque Local del Mundo"* y *"Pulso Económico"* (2006 a 2014) en la revista *"Expansión"* en la sección *"Opinión"* (2005 a 2007).

1.2 De la acreditación de los requisitos establecidos en el artículo 39 de la Ley del Banco de México.

1.2.1 De ser ciudadano mexicano por nacimiento, que no adquiera otra nacionalidad y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles y no tener más de 65 años cumplidos.

Para comprobar dicho requisito, el C. Jonathan Ernest Heath Constable, envió al Titular del Ejecutivo Federal una copia Certificada de su Acta de Nacimiento con número de folio 51930151 (cincuenta y un millones, novecientos treinta mil, ciento cincuenta y uno).

Igualmente, el C. entregó al titular del Ejecutivo Federal una copia electrónica del certificado en el que renuncia a la ciudadanía canadiense, expedida por el gobierno de Canadá. Asimismo, una copia Certificada expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores que confirma que es ciudadano mexicano por nacimiento.

Asimismo, el C. Jonathan Ernest Heath Constable mediante carta signada con fecha del 13 de diciembre de 2018, expresó, bajo protesta de decir verdad, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Durante la reunión con la Tercera Comisión de la Comisión Permanente ningún legislador cuestionó el cumplimiento del C. Jonathan Ernest Heath Constable de estos requisitos. Únicamente el candidato expresó su opinión al respecto de la restricción en edad en la ley, afirmando que hay muchas personas que podrían ser excelentes miembros de la Junta de Gobierno que ya tienen 65 años o más.

Con base en el estudio realizado de estos y los demás documentos que la Tercera Comisión tiene en posesión, los requisitos de: ser ciudadano mexicano por nacimiento, no tener otra nacionalidad y no tener más de sesenta y cinco años cumplidos establecidos en la fracción



**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO JONATHAN ERNEST HEATH CONSTABLE COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

I del artículo 39 de la Ley de Banco de México están cubiertos, por tanto, se declara: **Acreditado.**

1.2.2 Gozar de reconocida competencia monetaria, así como haber ocupado, por lo menos durante cinco años, cargos de alto nivel en el sistema financiero mexicano, o en su caso tratarse de profesionales distinguidos en la materia económica, financiera y jurídica.

Para comprobar dicho requisito, el C. Jonathan Ernest Heath Constable envió al titular del Ejecutivo Federal una copia rubricada de su *curriculum vitae*, mismo que respalda una trayectoria profesional de más de 40 años en el campo de la economía, el sistema financiero mexicano y la política fiscal, que comprende tanto el ejercicio libre de la profesión, como la docencia, la investigación y el servicio público.

Otros documentos probatorios entregados fueron las Copias Certificadas tanto de su título de licenciatura como de maestría.

Durante la reunión con la Tercera Comisión de la Comisión Permanente se le cuestionó al candidato sobre su experiencia práctica, expresando el siguiente cuestionamiento: “con seguridad la academia le ha dado la oportunidad de estudiar con profundidad al Banco de México, a la política monetaria nacional, la globalidad en las finanzas públicas, sin embargo ¿considera que su perfil académico es el idóneo para ocupar un cargo de alto nivel como lo es ser miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México?” A lo que el nominado respondió: “La parte académica siempre me ha gustado, me encanta ese contacto con los alumnos, el poder explicarles y ver cómo van aprendiendo, uno aprende también de sus alumnos... pero la parte académica para mí siempre ha sido un complemento nunca ha sido la parte principal de mi vida profesional, más bien la parte principal ha sido estudiar específicamente la economía, la situación económica, la coyuntura, cómo está y cuáles son sus perspectivas... trabajé en dos ocasiones en bancos en puestos de alto nivel, donde me tocaba realizar y coordinar estudios para entender temas relevantes... yo creo que es la combinación entre lo académico, lo profesional, la consultoría, todo, lo que me ha dado mi posición actual para ser candidato a la Junta de Gobierno.”



**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO JONATHAN ERNEST HEATH CONSTABLE COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

Con base en el estudio realizado de estos y los demás documentos que la Tercera Comisión tiene en posesión, los requisitos de gozar de reconocida competencia en materia monetaria, así como haber ocupado, por lo menos durante cinco años, cargos de alto nivel en el sistema financiero mexicano o en las dependencias, organismos o instituciones que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera, establecido en la fracción II del artículo 39 de la Ley de Banco de México están cubiertos, por tanto, se declara: **Acreditado**.

1.2.3 No tener sentencias por delitos internacionales; inhabilitación para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión, en el servicio público o en el sistema financiero mexicano.

Para comprobar dicho requisito, el C. Jonathan Ernest Heath Constable, envió al Titular del Ejecutivo Federal su Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública el día 04 de diciembre de 2018, con el número de constancia CI/3999509 (tres millones, novecientos noventa y nueve, quinientos nueve).

Asimismo, el C. Heath adjuntó su Constancia de no antecedentes de sanciones administrativas o comisión de delitos en materia financiera emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitida con fecha de 06 de diciembre de 2018, mediante el Oficio No. 211-1/20727/2018.

Durante la reunión con la Tercera Comisión de la Comisión Permanente ningún legislador cuestionó el cumplimiento del C. Jonathan Ernest Heath Constable de estos requisitos.

Con base en el estudio realizado de estos y los demás documentos que la Tercera Comisión tiene en posesión, los requisitos de: no haber sido sentenciado por delitos intencionales; inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión, en el servicio público o en el sistema financiero mexicano; ni removido con anterioridad del cargo de miembro de la Junta de Gobierno, establecidos en la fracción III del artículo 39 de la Ley de Banco de México están cubiertos, por tanto, se declara: **Acreditado**.

SEXTA. Esta Comisión dictaminadora considera que el C. Jonathan Ernest Heath Constable cuenta con bases sólidas para el desempeño de sus atribuciones como miembro



**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO JONATHAN ERNEST HEATH CONSTABLE COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

de la Junta de Gobierno, debido a que cuenta con el perfil idóneo para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto por el Presidente de la República.

Los integrantes de esta Tercera Comisión, deliberamos y resolvimos que el C. Jonathan Ernest Heath Constable cumple con los requisitos de elegibilidad que establece el Banco de México para ser designado como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, para el periodo señalado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión que suscribe somete a consideración de la Honorable Comisión Permanente la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de designación realizada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, del C. Jonathan Ernest Heath Constable, como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, para el periodo comprendido a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO. Tómese protesta al ciudadano citado en el resolutivo anterior, a efecto de que esté en aptitud de desempeñarse como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, en los términos expuestos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO JONATHAN ERNEST HEATH CONSTABLE COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

TERCERA COMISIÓN

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Diputado Ricardo García Escalante (Presidente)			
Diputado Mario Delgado Carrillo (Secretario)			
Senadora Alejandra Noemi Reynoso Sánchez (Secretaria)			



**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL
QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE
LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL
CIUDADANO JONATHAN ERNEST HEATH CONSTABLE
COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
BANCO DE MÉXICO.**

Diputada Dulce María Sauri Riancho (Secretaria)			
Senadora Freyda Marybel Villegas Canche (Integrante)			
Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora (Integrante)			
Senador Joel Padilla Peña (integrante)			
Senador Rubén Rocha Moya (Integrante)			

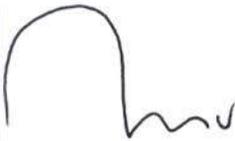
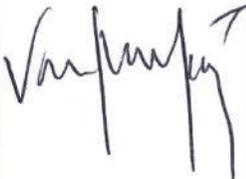
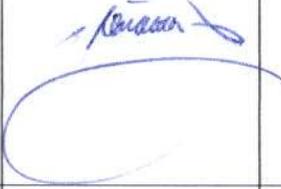


**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO JONATHAN ERNEST HEATH CONSTABLE COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

Diputada Beatriz Rojas Martínez (Integrante)			
Diputado Miguel Ángel Chico Herrera (Integrante)			
Senadora Vanessa Rubio Márquez (Integrante)			
Diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (Integrante)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO JONATHAN ERNEST HEATH CONSTABLE COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (integrante)			
Diputado José Ricardo Gallardo Cardona (Integrante)			
Diputada Adriana Paulina Teissier Zavala (integrante)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO GERARDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnado el oficio suscrito por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, mediante el cual somete a la aprobación de la Cámara de Senadores, en los términos de los artículos 28, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 38 de la Ley del Banco de México, la propuesta de Gerardo Esquivel Hernández como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México.

Con fundamento en los artículos 28, séptimo párrafo, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, 39 y 41 de la Ley del Banco de México; 116, 122, 123, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 85, 87, 88, 93, 175, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Tercera Comisión sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida propuesta de nombramiento.

II.- En el capítulo correspondiente a la "**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica en estudio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO GERARDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN**" esta Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV. Finalmente, en el capítulo "**APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO**", esta Comisión emite su decisión respecto de las propuestas analizadas.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 8 de enero de 2019, el Titular del Ejecutivo Federal, mediante oficio SELAP/UEL/311/027/19 presentado ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, sometió a su aprobación, con fundamento en los artículos 28, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 38, 39 y 41 de la Ley del Banco de México, la propuesta de designación del C. Gerardo Esquivel Hernández como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, conforme a lo siguiente:

Para que el C. Gerardo Esquivel Hernández ocupe el cargo a partir de la aprobación que, en su caso, hiciere esta Soberanía, con motivo de la vacante producida por la conclusión anticipada del licenciado Roberto del Cueto Legaspi al encargo que correspondía terminar el 31 de diciembre de 2022.

2. En esa misma fecha, fue turnado por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, el oficio de referencia, que contiene la propuesta referida del Ejecutivo Federal, así como la documentación que respalda el nombramiento.

3. Durante la Primera Reunión de Trabajo de la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas llevada a cabo el 10 de enero del año en curso se acordó citar a reunión de trabajo al C. Gerardo Esquivel



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO GERARDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

Hernández, con la finalidad de conocer su visión de la situación económica de acuerdo a las atribuciones del Banco de México y evaluar su perfil para pertenecer a la Junta de Gobierno de dicha Institución.

4. Con fecha 14 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, procedimos a la realización de una reunión de trabajo con el objeto de evaluar íntegramente las características legales, técnicas, profesionales y éticas requeridas para ejercer el cargo como miembro de la Junta de Gobierno, en esta reunión el C. Gerardo Esquivel Hernández, nos dio su punto de vista sobre las competencias del banco y la economía del país. Asimismo, fue cuestionado por los legisladores sobre su formación, posible conflicto de interés, así como sobre algunos temas de política económica y monetaria.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN

La propuesta de designación realizada por el Ejecutivo Federal, la cual es materia del presente dictamen, se fundamenta en los artículos 28, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 38, 39 y 41 de la Ley del Banco de México.

El artículo 28, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración, el cual tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado.

De conformidad con el artículo 2o. de la Ley de Banco de México, el Banco Central tendrá por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Serán también finalidades del Banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO GERARDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

Asimismo, el artículo 3o. del mismo ordenamiento establece que el Banco desempeñará las siguientes funciones: i) Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros; así como los sistemas de pagos; ii) Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia; iii) Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo; iv) Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera; v) Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen bancos centrales y; vi) Operar con los organismos a que se refiere la fracción anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Por otra parte, el citado artículo 28, párrafo séptimo, de la Constitución Federal dispone que la conducción del Banco estará a cargo de personas cuya designación será hecha por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente, en su caso; desempeñarán su encargo por períodos cuya duración y escalonamiento provean al ejercicio autónomo de sus funciones.

Asimismo, la Ley en cita dispone, en su artículo 38, párrafos segundo y tercero, que el ejercicio de las funciones y la administración del Banco de México estarán encomendados, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a un Gobernador.

La Junta de Gobierno estará integrada por cinco miembros, designados conforme a lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 28 constitucional. De entre éstos, el Ejecutivo Federal nombrará al Gobernador del Banco, quien presidirá a la Junta de Gobierno; los demás miembros se denominarán Subgobernadores.

Al respecto, la designación de miembro de la Junta de Gobierno deberá recaer en persona que reúna los requisitos siguientes; i) ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y no tener más de sesenta y cinco años cumplidos en la fecha de inicio del período durante el



**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO GERARDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

cual desempeñará su cargo; ii) gozar de reconocida competencia en materia monetaria, así como haber ocupado, por lo menos durante cinco años, cargos de alto nivel en el sistema financiero mexicano o en las dependencias, organismos o instituciones que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera. Para la designación de dos de los cinco miembros no será necesario satisfacer los requisitos previstos en el párrafo anterior; pero en todo caso, deberá tratarse de profesionales distinguidos en materia económica, financiera o jurídica. Ninguno de estos dos miembros podrá ser nombrado Gobernador antes de haber cumplido tres años en su cargo y; iii) no haber sido sentenciada por delitos intencionales; inhabilitada para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión, en el servicio público o en el sistema financiero mexicano; ni removida con anterioridad del cargo de miembro de la Junta de Gobierno, salvo que esto último hubiere sido resultado de incapacidad física ya superada.

En ese sentido, en la propuesta del Presidente de la República se señala que toda vez que el Banco Central tiene a su cargo atribuciones fundamentales sobre la actividad financiera del país, resulta indispensable que los integrantes de la Junta de Gobierno del Banco de México cuenten con los más sólidos conocimientos y habilidades, además de una probada experiencia profesional con capacidades de alta dirección.

Asimismo, el Ejecutivo Federal indica que el correcto desempeño del Banco de México depende, esencialmente, de la composición de su Junta de Gobierno, por lo que debe estar integrada por personas altamente preparadas y con vasta experiencia profesional en los ámbitos monetario, financiero, económico, entre otros.

Por otra parte, el Presidente de la República explica que, ante un panorama económico internacional dinámico y retos macroeconómicos que enfrenta nuestro país constantemente, el Ejecutivo Federal considera que es indispensable que el Banco Central continúe funcionando con la más alta probidad, capacidad de respuesta y profesionalismo que lo ha caracterizado a lo largo de los años.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO GERARDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

En este sentido es que el Titular del ejecutivo Federal propone al C. Gerardo Esquivel Hernández como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México en sustitución del C. Roberto del Cueto Legaspi, cuya designación fue aprobada en noviembre de 2014, sin embargo, por motivos de salud el subgobernador presentó su renuncia el 30 de noviembre de 2018. De aprobarse la designación el periodo de funciones sería, a partir de la aprobación, hasta el del 31 de diciembre de 2022.

III. CONSIDERACIONES DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN

PRIMERA. Esta Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 28, séptimo párrafo, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, 39 y 41 de la Ley del Banco de México; 116, 122, 123, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 85, 87, 88, 93, 175, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, resulta competente para dictaminar la propuesta de designación descrita en el apartado de antecedentes del presente instrumento.

SEGUNDA. Esta Comisión Legislativa estima de suma importancia la presente designación, en virtud de que la Institución a la que son propuestos los candidatos, tiene a su cargo las trascendentales funciones de procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de pagos y promover el sano desarrollo del sistema financiero.

TERCERA. Consideramos que los miembros que integran la Junta de Gobierno deben ser personas que reúnan, entre otros requisitos, el gozar de reconocida competencia en las materias monetaria, económica y financiera.

CUARTA. Los miembros de esta Comisión Dictaminadora reconocemos que el papel del Banco de México se debe, esencialmente, a la composición de su Junta de Gobierno,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO GERARDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

integrada por personas altamente preparadas y con vasta experiencia en los ámbitos monetario, financiero y económico.

En función del complejo panorama económico internacional y de la incertidumbre en los mercados financieros internacionales, resulta fundamental la solidez económica y la toma de decisiones prudentes de las políticas monetaria y financiera.

Frente a los retos macroeconómicos que enfrenta nuestro país, coincidimos que es indispensable que nuestro Banco Central continúe funcionando con la más alta probidad y profesionalismo que lo ha caracterizado a lo largo de los años, buscando que se preserven nuestros fundamentos macroeconómicos sólidos.

QUINTA. Con el propósito de dar cauce a la ruta que establecen los artículos 28, séptimo párrafo, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, 39 y 41 de la Ley del Banco de México, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión acordó celebrar una jornada de entrevistas, con la finalidad de cumplir con su función sustantiva y ponderar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 39 de la Ley del Banco de México. A efecto de dar cumplimiento a este mandato, a continuación, se presenta la información analizada por esta comisión que, acredita los supuestos jurídicos citados:

1. RESPECTO DEL C. GERARDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ.

1.1 Síntesis Curricular

Lugar y fecha de nacimiento: Distrito Federal, 24 de diciembre de 1965 (53 años).

El C. Gerardo Esquivel Hernández es Licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México, Doctor en Economía por la Universidad de Harvard de los Estados Unidos de América y Maestro en Economía por El Colegio de México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO GERARDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

En el ámbito laboral, se ha desempeñado como Consultor sobre: el “Estudio sobre desigualdad en México” en el OXFAM-México (215); el “Estudio Prospectivo de Economía Verde para México”, del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, del Banco Interamericano para el Desarrollo (2012); la “Asesoría Técnica y Econométrica en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO- (2011); las “Evaluaciones Específicas de Desempeño” en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010); en el Banco Interamericano de Desarrollo (2009); en el Banco Mundial (2009); la “Evaluación Externa de los Programas de infraestructura y Vivienda” en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2009); sobre “El Mercado Laboral Rural en México” de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL- (2007); en la entonces Secretaría de Desarrollo Social para la “Evaluación Externa del Programa Vivienda Rural. FONHAPO” (2007); en la secretaría de Economía para la “Evaluación Externa de los Programas PRONAFIM, FOMMUR y FONAES” (2007); para “El Reto de la Equidad en el Sur-Sureste de México”, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- (2006); en la Secretaría de Desarrollo Social para la “Evaluación Externa del Programa *Tu Casa*” (2004 a 2005), para la “Evaluación Externa del Programa Superación de la Pobreza Urbana” (2002 a 2003), para los “Indicadores Regionales de Desarrollo Humano” (2001) y para la “Evaluación Externa del Programa Maestros Jubilados” (2001); en el Banco Interamericano de Desarrollo (2004 a 2005); en la Secretaría de Desarrollo Social para la “Evaluación del Programa *Opciones Productivas*” (2004 a 2005); en el Informe sobre Desarrollo Humano en México”, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- (2002 A 2004); en el Banco Mundial (2002), en la Secretaría de Economía para la “Evaluación Externa de la Estrategia Integral de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa” (2001) y, en el *Institute for International Development* para el “Proyecto sobre Centroamérica” (1997 y 1999), entre otros.

Asimismo, ha sido Asesor en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (2004 a 2005) y en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (1991 a 1992). Además, se ha desempeñado como Asistente de la investigación en la Universidad de Harvard en los Estados Unidos de América (1995 a 1996) y en el Banco Mundial en el área de Macroeconomía y Crecimiento (1995), entre otros.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO GERARDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

En el ámbito académico, actualmente es profesor investigador en el Centro de Estudios Económicos de "El Colegio de México" (desde 1998). También ha sido Coordinador Ejecutivo de Investigación en el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (2015 a 2018); profesor titular de tiempo completo en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (2015); *Tinker Visiting Profesor* en la *Harris School of Public Policy* de la Universidad de Chicago en los Estados Unidos de América (2010 a 2011) y *Development Associate & Macroeconomics Researcher* en la Universidad de Harvard de los Estado Unidos de América (1997 a 1998).

Finalmente, entre sus publicaciones más destacadas de autoría y coautoría se encuentra: "Sismos 2017. Diagnósticos y propuestas para la reconstrucción" (2018), "El paquete económico 2017 (2017), a debate", "Vida en Movimiento: Problemas y Políticas Públicas" (2017) y "Reformas Estructurales: Avances y Desafíos" (2017), publicados por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República; "Cien ensayos para el Centenario. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", publicado por la Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto Belisario Domínguez (2017); "Desigualdad Extrema en México. Concentración del poder económico y político", publicado por OXFAM-México (2015); "México frente a la crisis. Hacia un nuevo curso de desarrollo ", publicado por la Universidad Nacional Autónoma de México (2009); "*Growth, Protectionism and Crises: Latina American from a Historical Perspective*", publicado por la Universidad de Chicago de los Estados Unidos de América (2007), entre otras.

1.2 De la acreditación de los requisitos establecidos en el artículo 39 de la Ley del Banco de México.

1.2.1 De ser ciudadano mexicano por nacimiento, que no adquiera otra nacionalidad y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles y no tener más de 65 años cumplidos.

Para comprobar dicho requisito, el C. Gerardo Esquivel Hernández, envió al Titular del Ejecutivo Federal una copia simple de su Acta de Nacimiento con número de folio 0030428.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO GERARDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

Asimismo, una carta signada con fecha del catorce de diciembre del 2018; y expresó, bajo protesta de decir verdad, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Durante la reunión con la Tercera Comisión de la Comisión Permanente ningún legislador cuestionó el cumplimiento del C. Gerardo Esquivel Hernández de estos requisitos.

Con base en el estudio realizado de estos y los demás documentos que la Tercera Comisión tiene en posesión, los requisitos de: ser ciudadano mexicano por nacimiento, no tener otra nacionalidad y no tener más de sesenta y cinco años cumplidos establecidos en la fracción I del artículo 39 de la Ley de Banco de México están cubiertos, por tanto, se declara: **Acreditado.**

1.2.2 Gozar de reconocida competencia monetaria, así como haber ocupado, por lo menos durante cinco años, cargos de alto nivel en el sistema financiero mexicano, o en su caso tratarse de profesionales distinguidos en la materia económica, financiera y jurídica.

Para comprobar dicho requisito, el C. Gerardo Esquivel Hernández envió al titular del Ejecutivo Federal una copia rubricada de su *curriculum vitae*, mismo que respalda una trayectoria profesional de casi 30 años en el campo de la economía, especialmente en el ámbito académico, destacando sus labores de docencia e investigación.

Otros documentos probatorios entregados fueron las Copias Certificadas de sus títulos de: licenciatura, maestría y doctorado.

Durante la reunión con la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, se le cuestionó al C. Esquivel respecto a si se sentía preparado para pertenecer a la Junta de Gobierno del Banco de México. El C. Esquivel afirmó que, si bien es cierto que, no cuenta con cinco años de experiencia en el sector financiero, la salvedad expresada en la legislación le favorece, de tal forma que cree estar preparado para formar parte de la Junta de Gobierno.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO GERARDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

Con base en el estudio realizado de estos y los demás documentos que la Tercera Comisión tiene en posesión, se determina que, dada la trayectoria profesional del C. Gerardo Esquivel Hernández, su perfil es acorde a lo establecido en el párrafo II, fracción II del Artículo 39 de la Ley del Banco de México, que a la letra dice:

“Para la designación de dos de los cinco miembros no será necesario satisfacer los requisitos previstos el párrafo anterior; pero en todo caso, deberá tratarse de profesionales distinguidos en materia económica, financiera o jurídica. Ninguno de estos dos miembros podrá ser nombrado Gobernador antes de haber cumplido tres años en su cargo...”

Por lo anteriormente expuesto, se declara: **Acreditado.**

1.2.3 No tener sentencias por delitos internacionales; inhabilitación para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión, en el servicio público o en el sistema financiero mexicano.

Para comprobar dicho requisito, el C. Gerardo Esquivel Hernández, envió al Titular del Ejecutivo Federal su Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública el día 04 de diciembre de 2018, con el número de constancia CI/4000930 (cuatro millones, novecientos treinta).

Asimismo, el C. Esquivel adjuntó Constancia de no antecedentes de sanciones administrativas o comisión de delitos en materia financiera emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitida con fecha del 30 de noviembre de 2018, mediante el Oficio No. 211-1/20716/2018.

Durante la reunión con la Tercera Comisión de la Comisión Permanente el C. Esquivel fue cuestionado por los legisladores primero respecto, a su actuación como agente activo de campaña en las pasadas elecciones; en segundo lugar por el anuncio de su nombramiento como futuro subsecretario de egresos durante al año pasado, que le hizo ser partícipe en la confección del presupuesto de egresos 2019 y que pone en cuestionamiento su actuación



**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO GERARDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

imparcial en un Órgano Constitucionalmente Autónomo como el Banco de México; así como por su visión respecto a la autonomía de la institución, a lo que respondió: “En efecto, fui propuesto como Subsecretario de Egresos pero reitero mi compromiso con la autonomía del Banco de México. Estoy convencido de la importancia de la estabilidad económica, sé los costos que implica cuando una autoridad se ha supeditado a otras autoridades, sé de los costos sociales para el país, en ese sentido mi compromiso será velar por la autonomía del Banco de México”.

Por otro lado, también se le cuestionó respecto a un posible conflicto de intereses al señalar “que está casado con la Secretaria de Economía del Gobierno Federal, principal responsable de las políticas de crecimiento económico por lo tanto, por la vía de los hechos podría explorar la posibilidad del mandato dual ¿se le cuestionó sobre un conflicto de intereses? ¿cómo lo define? ¿considera esta relación de carácter personal y privado como un elemento que pudiera afectar su independencia y libre criterio en materia económica de acuerdo al mandato del Banco de México?”, el C. Esquivel enunció que, “la Secretaria de Economía tiene una serie de responsabilidades en el ámbito industrial, minero, de comercio exterior, etcétera, son ámbitos que se engarzan con las responsabilidades del Banco de México en un nivel sumamente amplio. No hay información que uno pudiera considerar particularmente crítica o que afectara la toma de decisiones. No es un tema, no creo que exista un conflicto de interés, por otro lado, existe el compromiso individual de mi desempeño probo y honesto respecto a la información a la cual yo tendría acceso.”

Con base en el estudio realizado de estos y los demás documentos que la Tercera Comisión tiene en posesión, los requisitos de: no haber sido sentenciado por delitos intencionales; inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión, en el servicio público o en el sistema financiero mexicano; ni removido con anterioridad del cargo de miembro de la Junta de Gobierno, establecidos en la fracción III del artículo 39 de la Ley de Banco de México están cubiertos, por tanto, se declara: **Acreditado.**

SEXTA. Esta Comisión que dictamina considera que la propuesta de designación del C. Gerardo Esquivel Hernández cuenta con bases sólidas para el desempeño de sus



**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO GERARDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

atribuciones como miembro de la Junta de Gobierno. Aunque derivado del análisis realizado, se estima pertinente reconvenir que, ante la vía de los hechos, todos los servidores públicos están sujetos a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, en su caso la remoción de los miembros de la Junta de Gobierno contempla los supuestos estipulados en el Artículo 43 de la Ley del Banco de México.

SÈPTIMA. Los integrantes de esta Tercera Comisión, deliberamos y resolvimos que el C. Gerardo Esquivel Hernández cumple con los requisitos de elegibilidad que establece el Banco de México para ser designado como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, para el periodo señalado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión que suscribe somete a consideración de la Honorable Comisión Permanente la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de designación realizada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, del C. Gerardo Esquivel Hernández, como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, para el periodo comprendido a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

TERCERO. Tómese protesta al ciudadano citado en el resolutivo anterior, a efecto de que esté en aptitud de desempeñarse como miembro de la Junta de Gobierno del Banco de México, en los términos expuestos.



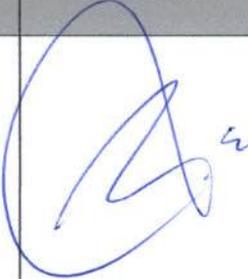
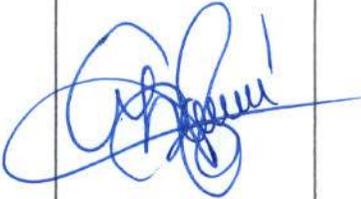
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO GERARDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

TERCERA COMISIÓN

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Diputado Ricardo García Escalante (Presidente)			
Diputado Mario Delgado Carrillo (Secretario)			
Senadora Alejandra Noemi Reynoso Sánchez (Secretaria)			
Diputada Dulce María Sauri Riancho (Secretaria)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL
QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE
LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL
CIUDADANO GERARDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ
COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
BANCO DE MÉXICO.**

Senadora Freyda Marybel Villegas Canche (Integrante)			
Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora (Integrante)			
Senador Joel Padilla Peña (integrante)			
Senador Rubén Rocha Moya (Integrante)			

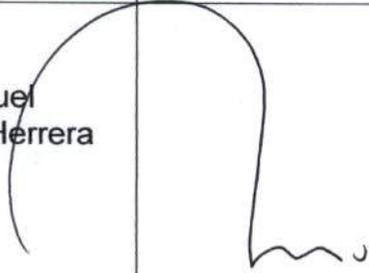
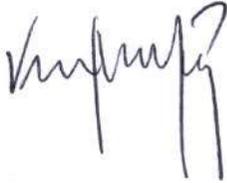


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO GERARDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO.

Diputada Beatriz Rojas Martínez (Integrante)			
Diputado Miguel Ángel Chico Herrera (Integrante)			
Senadora Vanessa Rubio Márquez (Integrante)			
Diputado Itzcóatl Tonatíuh Bravo Padilla (Integrante)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL
QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE
LA UNIÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL
CIUDADANO GERARDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ
COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
BANCO DE MÉXICO.**

Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (integrante)			
Diputado José Ricardo Gallardo Cardona (Integrante)			
Diputada Adriana Paulina Teissier Zavala (integrante)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

E. 14

3

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE) Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) A INVESTIGAR SOBRE CONDUCTAS MONOPÓLICAS Y SOBREPICIOS EN EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Periodo del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, a cargo de la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) a investigar sobre conductas desleales y sobrepicios de empresas comercializadoras de artículos y equipos para personas en situación de discapacidad.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables, los miembros de esta Tercera Comisión se abocaron al análisis, discusión y valoración de la proposición de referencia y conforme a las deliberaciones que de la misma realizaron sus integrantes, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de conformidad con los siguientes:

I.- Antecedentes

- A. En sesión celebrada el 03 de enero de 2019, la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat del Grupo Parlamentario del PVEM, presentó ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la Proposición con Punto de Acuerdo con relación a que la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) realicen las investigaciones conducentes para detectar prácticas desleales y sobrepicios de empresas comercializadoras de artículos y equipos para personas en situación de discapacidad.
- B. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, dispuso que la citada Proposición se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE) Y A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) A INVESTIGAR SOBRE CONDUCTAS MONOPÓLICAS Y SOBREPICIOS EN EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

- C. En sesión ordinaria de fecha 10 de enero de 2019, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la Proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma para ser integradas al cuerpo del documento y hacer las modificaciones correspondientes con base en el común acuerdo de dichos integrantes.
- D. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

II. CONTENIDO

La proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Senadora Verónica Noemí Camino, integrante del Grupo Parlamentario del PVEM, tiene como objetivo exhortar a la PROFECO y a la COFECE para que realicen las investigaciones conducentes para detectar prácticas desleales y sobrepicios de empresas comercializadoras de artículos y equipos para personas con discapacidades.

A partir de ahora, se relata el contenido conforme a la redacción expresada en las consideraciones del documento.

Entre dichas consideraciones, se expresa que existe información que demuestra que a nivel mundial las personas que sufren alguna discapacidad se enfrentan con obstáculos y barreras que les impiden vivir de manera digna y gozar de manera plena sus derechos como cualquier otro ciudadano.

De igual forma, se argumenta que existe una correlación entre pobreza y discapacidad, por lo que esta situación genera un círculo perverso en este sector poblacional que termina por excluirlos y marginarlos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE) Y A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) A INVESTIGAR SOBRE CONDUCTAS MONOPÓLICAS Y SOBREPICIOS EN EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

La aseveración es respaldada con información de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), quien proporciona datos respecto a la existencia de más de mil millones de personas en el mundo con discapacidad (una de cada siete personas en el planeta tiene algún tipo de discapacidad). De este número de personas, la gran mayoría vive en países en vías de desarrollo y más del 80 por ciento es pobre.

Además de vivir en condiciones de pobreza, las personas con discapacidad se enfrentan a temas como la discriminación, el limitado acceso a la educación, la falta de empleo y la falta de inclusión en los programas sociales.

De igual manera, se señala en el cuerpo de las consideraciones del Punto de Acuerdo que las personas con algún tipo de discapacidad tienen tres veces más probabilidades que el resto de los ciudadanos de no recibir cuidados médicos cuando lo necesitan y pueden llegar a vivir hasta 15 o 20 años menos que las personas que no padecen su problema. En algunos países, más del 50 por ciento de este grupo social tiene una necesidad de servicios de rehabilitación que no es atendida por los gobiernos.

Las consideraciones del Punto de Acuerdo, también se apoyan en el *Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en México*, elaborado por la entonces Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), quién estimó en 2014, que el 6.4 por ciento de la población del país (7.65 millones de personas) reportó tener al menos una discapacidad y que representan en su mayoría personas adultas de 60 años o más (52.1 por ciento del total de discapacitados o 3.98 millones de personas). En ese mismo año el principal tipo de discapacidad reportado fue el motriz (37.32 por ciento o 2.6 millones de personas); y tener una enfermedad fue la principal causa de las discapacidades (38.5 por ciento del total de discapacidades se deben a esa causa).

Se menciona que en 2014, se estimó que en 19.1 de cada cien hogares del país (o 6.14 millones de hogares) vivía al menos una persona con discapacidad. Además, había mayor presencia de hogares con discapacitados en los deciles de ingreso más bajos que en los más altos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE) Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) A INVESTIGAR SOBRE CONDUCTAS MONOPÓLICAS Y SOBREPICIOS EN EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

Por otra parte, el Punto de Acuerdo refiere a que en el *Informe mundial sobre discapacidad* elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se reconocen todas estas barreras y obstáculos, donde el acceso a los equipos y artículos está limitado por el nivel de ingresos de las personas con discapacidad.

Derivado de lo anterior, dicha organización recomienda a los países "... mejorar la asequibilidad de los bienes y servicios para las personas con discapacidad y compensar los costos adicionales asociados a la discapacidad". Además de introducir "...exenciones de honorarios, tarifas reducidas de transporte y reducciones en los impuestos y aranceles sobre importaciones de productos médicos duraderos y tecnologías auxiliares."

No obstante, de las recomendaciones de los organismos internacionales especializados atendidas, la proponente señala que en México prevalecen prácticas y competencia desleal en algunos de los proveedores, que venden a sobreprios dichos productos pese a que existe una exención de aranceles a la importación de diversos artículos y equipos para discapacitados, lo que puede representar hasta mil por ciento más de su valor de venta en el país de origen.

Además, argumenta que no existen estudios que confirmen las condiciones actuales de esta situación, pero además, las autoridades competentes no cuentan con los elementos suficientes sobre la situación del mercado nacional de venta de productos para personas con discapacidad.

En razón de lo anterior, la Senadora proponente con el ánimo de realizar acciones afirmativas y de concienciación de este sector vulnerable, es menester de los legisladores utilizar los instrumentos jurídicos que permitan generar las condiciones para garantizar los derechos y el acceso de las personas con capacidades diferentes a una vida digna en igualdad de condiciones.

Ante este panorama y amparada en el artículo 8 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, propone que la PROFECO cumpla con su obligación de verificar que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica. Además, considera que la COFECE debe realizar una



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE) Y A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) A INVESTIGAR SOBRE CONDUCTAS MONOPÓLICAS Y SOBREPICIOS EN EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

investigación de mercado para garantizar que no exista algún tipo de competencia desleal, barrera o condiciones ilícitas sobre la comercialización de equipo o artículos para discapacitados.

En virtud de lo anterior, la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat propone los siguientes resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal de Competencia Económica para que, en el marco de sus atribuciones legales, se investigue sobre conductas desleales y sobrepicios de empresas que comercian artículos y equipos para personas con discapacidad.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica para que realice una investigación de mercado sobre los artículos y productos para personas discapacitadas que se venden en el mercado nacional, y de existir condiciones de competencia desleal y de acceso, emitir medidas correctivas o fijar precios máximos

Esta Tercera Comisión, previo estudio y análisis de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE) Y A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) A INVESTIGAR SOBRE CONDUCTAS MONOPÓLICAS Y SOBREPICIOS EN EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

TERCERA. La Tercera Comisión atiende a la definición de la Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (ONU) que dispuso que el término adecuado para referirse a este grupo de la población sea personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad.

CUARTA. La Tercera Comisión también atiende las recomendaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), quien explica que “aludir a personas con discapacidad o en situación de discapacidad implica virar la atención hacia las condiciones sociales y de infraestructura que obstaculizan la igualdad de oportunidades para las personas en vez de destacar sus limitaciones inherentes.”

QUINTA. La Comisión considera, que en este dictamen la referencia será a personas en situación de discapacidad por ser el aceptado en instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano como en nuestro marco normativo nacional.

SEXTA. Esta Comisión comparte la preocupación de la Senadora por las condiciones a la que se enfrentan las personas en situación de discapacidad en la compra de artículos y productos para poder desempeñar sus actividades diarias, por lo cual, coincidimos en la necesidad de contar con información de las instancias competentes para controlar y regular los precios y crear las mejores condiciones de accesibilidad por dichos precios, y apoyar desde el ámbito legislativo a un sector vulnerable de nuestra sociedad.

SÉPTIMA. De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la Población Total según condición de limitación en la actividad determina que 4 millones 527 mil personas se ubican dentro de la población con limitaciones. De esta cantidad, 2 millones 437 mil están vinculadas con la situación de discapacidad para caminar o moverse y 1 millón 292 mil con la situación de discapacidad para ver. El resto, es población en situación de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE) Y A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) A INVESTIGAR SOBRE CONDUCTAS MONOPÓLICAS Y SOBREPICIOS EN EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

discapacidad para escuchar, mental, hablar o comunicarse, atender el cuidado personal y poner atención o aprender.¹

OCTAVA. Qué de acuerdo con la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad de la Presidencia de la República, cada año se suman en México, a las más de 10 millones de personas con alguna discapacidad, alrededor de 270 mil personas. Las personas en situación de discapacidad conforman uno de los grupos más marginados del mundo. Esas personas presentan peores resultados sanitarios, obtienen resultados académicos más bajos, participan menos en la economía y registran tasas de pobreza más altas en comparación con las personas sin discapacidad.²

NOVENA. Qué bajo las consideraciones anteriores, el día martes 22 de enero de 2019, en reunión ordinaria de la Tercera Comisión, el Punto de Acuerdo se sometió al análisis y revisión de los Senadores y Diputados que la integran, acordando por voto de mayoría, modificaciones al documento.

DÉCIMA. Esta Comisión considera pertinente cambiar el término “personas con discapacidad” por el de “personas en situación de discapacidad” en los resolutivos que definen el exhorto.

DÉCIMA PRIMERA. Esta Comisión considera pertinente, corregir la redacción de los resolutivos para separar por dependencia los exhortos e invertir su orden, así como de detallar el tipo de productos a los que se orienta la proposición con el fin de dar mayor claridad al objeto del mismo. Con dichas adecuaciones quedan expresados en la propuesta final del Punto de Acuerdo que esta Dictaminadora somete a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión bajo el argumento de que la COFECE debe hacer el estudio para que

¹ INEGI (2019). Censos y Conteos de Población y Vivienda. Datos sobre Salud y Seguridad Social. Para más información, revisar <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/discapacidad/>. Nota: Las cifras del INEGI se refieren específicamente a las personas con discapacidad que tienen algún tipo de actividad a pesar de su condición de incapacidad. Razón por la cual, la cifra no coincide con los reportes oficiales del total de personas.

² Centro de Cirugía Especial de México (2019). Estadísticas de Discapacidad en México. Cifras a causa de discapacidad en México. Para más información, revisar <http://www.ccem.org.mx/statmex/>.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE) Y A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) A INVESTIGAR SOBRE CONDUCTAS MONOPÓLICAS Y SOBREPICIOS EN EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

posteriormente la PROFECO realice las actividades que la ley vigente establece como responsabilidades.

DÉCIMA SEGUNDA. Esta Comisión considera necesario hacer uso de términos contenidos en la ley aplicable, además de agregar la redacción del exhorto correspondiente a la PROFECO, la obligación de que ésta envíe a la Comisión Permanente, el informe correspondiente de los resultados y hallazgos.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas considera que es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo, con modificaciones, para precisar el alcance de los resolutivos y por tanto, se somete a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica para que en el ámbito de sus competencias realice un estudio de las empresas comercializadoras sobre artículos ortopédicos, auxiliares para la motricidad y auditivos que utilizan las personas en situación de discapacidad.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a que, en el marco de sus atribuciones, vigile y verifique los precios y tarifas de las empresas comercializadoras sobre artículos ortopédicos, auxiliares para la motricidad y auditivos y, en caso de identificar aumentos de precios derivados de posibles prácticas monopólicas, presente ante la Comisión Federal de Competencia Económica la denuncia correspondiente, e informe a esta Soberanía los resultados y sean públicos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE) Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) A INVESTIGAR SOBRE CONDUCTAS MONOPÓLICAS Y SOBREPICIOS EN EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los veintidós días del mes de enero de dos mil diecinueve.

TERCERA COMISIÓN

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Diputado Ricardo García Escalante (Presidente)			
Diputado Mario Delgado Carrillo (Secretario)			
Senadora Alejandra Noemi Reynoso Sánchez (Secretaria)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE) Y A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) A INVESTIGAR SOBRE CONDUCTAS MONOPÓLICAS Y SOBREPICIOS EN EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

Diputada Dulce María Sauri Riancho (Secretaria)			
Senadora Freyda Marybel Villegas Canche (Integrante)			
Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora (Integrante)			
Senador Joel Padilla Peña (integrante)			



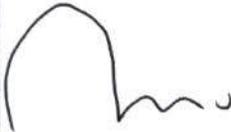
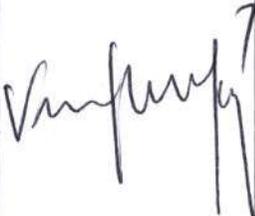
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE) Y A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) A INVESTIGAR SOBRE CONDUCTAS MONOPÓLICAS Y SOBREPICIOS EN EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

Senador Rubén Rocha Moya (Integrante)			
Diputada Beatriz Rojas Martínez (Integrante)			
Diputado Miguel Ángel Chico Herrera (Integrante)			
Senadora Vanessa Rubio Márquez (Integrante)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE) Y A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) A INVESTIGAR SOBRE CONDUCTAS MONOPÓLICAS Y SOBREPREGIOS EN EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ARTÍCULOS Y EQUIPOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

Diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (Integrante)			
Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (integrante)			
Diputado José Ricardo Gallardo Cardona (Integrante)			
Diputada Adriana Paulina Teissier Zavala (integrante)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DESARROLLO, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE DERIVAN DE ÉSTE, SEAN CONSIDERADAS LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL AVANCE SUBNACIONAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo relativo a atender las recomendaciones derivadas de la evaluación estratégica del avance subnacional de la política nacional de cambio climático, suscrita por los senadores de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 9 de enero de 2019, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DESARROLLO, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE DERIVAN DE ÉSTE, SEAN CONSIDERADAS LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL AVANCE SUBNACIONAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“En el marco de la presentación del segundo informe de evaluación de la política nacional de cambio climático ante la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático del Senado de la República, la doctora María Amparo Martínez Arroyo, titular del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, expuso los diversos avances, retos y recomendaciones que se identificaron en la Evaluación Estratégica del Avance Subnacional de la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) elaborada por la Coordinación de Evaluación.

La Evaluación Estratégica del Avance Subnacional de la Política Nacional de Cambio Climático tiene como finalidad revisar las políticas, programas y acciones públicas que se han adoptado, tanto en el orden federal como en los ámbitos estatal y municipal. Esta evaluación se basó en la revisión de 18 municipios de seis distintas entidades federativas de México, en la que se analizaron temas claves de mitigación respecto a la generación de energía eléctrica, transporte y gestión de residuos sólidos urbanos (RSU), mientras que en el tema de adaptación se analizó la capacidad de respuesta a la vulnerabilidad de los efectos del cambio climático.”

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“La Evaluación Estratégica del Avance Subnacional de la Política Nacional de Cambio Climático hace una serie de recomendaciones a fin de atender las diversas problemáticas identificados, entre las cuales se encuentran las siguientes:

1. Se recomienda a la Secretaría de Energía (Sener) y a la Semarnat realizar las acciones de coordinación necesarias para que los próximos procesos de planeación nacional de desarrollo, así como de programación y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DESARROLLO, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE DERIVAN DE ÉSTE, SEAN CONSIDERADAS LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL AVANCE SUBNACIONAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

presupuestación sectorial, vinculen las metas de energías limpias y de intensidad energética establecidas en el sector de energía de acuerdo con la Ley de Transición Energética; así como con los objetivos y metas de mitigación contenidas en la Contribución Nacionalmente Determinada (CND) y en la LGCC, y en su caso, se incremente la ambición de las metas de reducción de CO₂, considerando las contribuciones de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, en el próximo ejercicio de definición de la CND conforme al Acuerdo de París y a la LGCC.

2. Se recomienda a los responsables del sector transporte en los tres órdenes de gobierno, que desarrollen las acciones de coordinación necesarias para que, en los próximos procesos de planeación nacional de desarrollo, y de programación y presupuestación sectorial, se vinculen las políticas, planes, programas y acciones de transporte con la mitigación y adaptación al cambio climático. Para lograr esto, además de promover la movilidad y el transporte sustentable, debe considerarse transparentar la información sobre la reducción de emisiones, así como su impacto en la calidad del aire y buscando la mejora de la calidad de vida de las personas.

Asimismo, se les recomienda establecer metas de movilidad y transporte sustentable y de reducción de emisiones de acuerdo con las metas establecidas en la CND de México, integradas en el Acuerdo de París y en la LGCC.

3. Se recomienda que la Comisión Federal de Electricidad, como empresa productiva del Estado, establezca metas de uso de energías renovables en sus actividades propias de generación de energía para contribuir al logro de objetivos de mitigación de la PNCC.

4. Se recomienda a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno que lleven a cabo la gestión integral de los RSU, incluyendo su disminución, minimización, reciclaje, reutilización y valorización, y vinculando de manera clara y transparente este tema con el cumplimiento de la meta de reducción del 28 por ciento establecida para este sector en la CND de México integradas en el Acuerdo de París y en la LGCC.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DESARROLLO, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE DERIVAN DE ÉSTE, SEAN CONSIDERADAS LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL AVANCE SUBNACIONAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

5. Se recomienda a la Sedesol (actualmente Secretaría de Bienestar Social) que realice los trabajos necesarios para vincular los programas de desarrollo social, para que consideren el cambio climático como factor que contribuye a exacerbar las carencias y necesidades sociales y para que a través de la aplicación de programas, apoyos y acciones de desarrollo social se contribuya a disminuir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático.

6. Se recomienda a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, promover la creación y fomento del desarrollo de capacidades que permitan hacer frente al fenómeno del cambio climático. Esta situación llama a considerar las necesidades específicas de las entidades federativas y sus municipios, de manera acorde a sus niveles de desarrollo económico, social y ambiental, y de conformidad con su nivel de vulnerabilidad.

7. Se recomienda a los gobernadores de las entidades federativas y a los presidentes municipales, elaborar y publicar los atlas de riesgos que consideren los escenarios de vulnerabilidad actual y futura, y que las medidas y acciones consideradas en políticas y programas sean congruentes con el nivel de riesgo y vulnerabilidad que enfrentan los ecosistemas, la infraestructura y las comunidades afectadas.

8. Se recomienda a las autoridades ambientales y de protección civil de los tres órdenes de gobierno, coordinar sus actividades y asegurarse de que el alcance de los riesgos y efectos del cambio climático se conozca y difunda en las comunidades afectadas con un mayor grado de vulnerabilidad.”

C. Concluyen los proponentes al señalar que:

“Consideramos fundamental que se atiendan estas observaciones y recomendaciones, especialmente porque muchas de éstas inciden en los diversos sectores en los que confluye el cambio climático como un tema transversal, y puede contribuir a lograr algunos de los objetivos de la planeación como lo son el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, y que deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DESARROLLO, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE DERIVAN DE ÉSTE, SEAN CONSIDERADAS LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL AVANCE SUBNACIONAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

De la misma manera, es importante que los resultados de esta evaluación estratégica sean considerados en los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deberán ser elaborados por las diversas dependencias, entidades y empresas productivas del Estado de la administración pública federal, tanto los relacionados con la materia de cambio climático, como energía, ambiental y de acceso a la información pública.”

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que, en el marco de la elaboración del Plan Nacional Desarrollo, así como de los diversos programas y estrategias que derivan de éste, se consideren las recomendaciones contenidas en la Evaluación Estratégica del Avance Subnacional de la Política Nacional de Cambio Climático, siendo consistentes con los compromisos adquiridos por México tanto en la Ley General de Cambio Climático, como en el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.*

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que en el proceso de aprobación del Plan Nacional de Desarrollo se garantice que sus objetivos, estrategias y demás previsiones consideren las recomendaciones contenidas en la Evaluación Estratégica del Avance Subnacional de la Política Nacional de Cambio Climático, siendo consistentes con los compromisos adquiridos por México tanto en la Ley General de Cambio Climático, como en el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.*

Tercero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado de la Administración Pública Federal, así como a los gobiernos de las entidades federativas y municipales de todo el país, para*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DESARROLLO, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE DERIVAN DE ÉSTE, SEAN CONSIDERADAS LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL AVANCE SUBNACIONAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

que consideren las recomendaciones contenidas en la Evaluación Estratégica del Avance Subnacional de la Política Nacional de Cambio Climático, en la elaboración de los instrumentos de planeación de su competencia, siendo consistentes con los compromisos adquiridos por México tanto en la Ley General de Cambio Climático, como en el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

III. CONSIDERACIONES

- A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. La Comisión Dictaminadora realizó la revisión, estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, haciendo algunas precisiones al respecto.
- D. Cabe señalar que la Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, el apartado A del artículo 26 Constitucional, establece que:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DESARROLLO, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE DERIVAN DE ÉSTE, SEAN CONSIDERADAS LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL AVANCE SUBNACIONAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. **Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.**

La ley **facultará al Ejecutivo** para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley”.

E. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley de Planeación, “Es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de la sociedad”.

De ahí que el artículo 5 de la citada Ley señala que el Ejecutivo Federal elaborará el Plan Nacional de Desarrollo y lo remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación. La Cámara de Diputados



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DESARROLLO, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE DERIVAN DE ÉSTE, SEAN CONSIDERADAS LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL AVANCE SUBNACIONAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

formulará, asimismo, las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución y revisión del propio Plan.

En razón de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera procedente eliminar el resolutivo segundo, considerando que una vez que el Ejecutivo Federal remita el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados, esta podrá formular, las observaciones que estime pertinentes.

F. Por lo que respecta al resolutivo tercero, esta Comisión Dictaminadora considera pertinente eliminarlo, en virtud de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.

G. Al respecto es menester precisar que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), tiene por objeto:

I. Coordinar y realizar estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica con instituciones académicas, de investigación, públicas o privadas, nacionales o extranjeras en materia de cambio climático, protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico;

II. Brindar apoyo técnico y científico a la secretaría para formular, conducir y evaluar la política nacional en materia de equilibrio ecológico y protección del medio ambiente;

III. Promover y difundir criterios, metodologías y tecnologías para la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DESARROLLO, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE DERIVAN DE ÉSTE, SEAN CONSIDERADAS LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL AVANCE SUBNACIONAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

IV. Coadyuvar en la preparación de recursos humanos calificados, a fin de atender la problemática nacional con respecto al medio ambiente y el cambio climático;

V. Realizar análisis de prospectiva sectorial, y colaborar en la elaboración de estrategias, planes, programas, instrumentos, contribuciones determinadas a nivel nacional y acciones relacionadas con el desarrollo sustentable, el medio ambiente y el cambio climático, incluyendo la estimación de los costos futuros asociados al cambio climático, y los beneficios derivados de las acciones para enfrentarlo;

VI. Evaluar el cumplimiento de los objetivos de adaptación y mitigación previstos en esta Ley, así como las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional, el Programa y los programas de las entidades federativas a que se refiere este ordenamiento, y

VII. Emitir recomendaciones sobre las políticas y acciones de mitigación o adaptación al cambio climático, así como sobre las evaluaciones que en la materia realizan las dependencias de la administración pública federal centralizada y paraestatal, de las entidades federativas y de los municipios.

Al respecto, el párrafo segundo del artículo 98 Ley de Cambio Climático, establece que “con base los resultados de las evaluaciones, la Coordinación de Evaluación podrá emitir sugerencias y recomendaciones al Ejecutivo Federal, a los gobiernos de las Entidades Federativas y a los Municipios y deberá hacerlas del conocimiento público”.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, considerando conveniente y procedente solicitar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el marco de la elaboración del Plan Nacional Desarrollo, así como de los diversos programas y estrategias que derivan de éste, sean consideradas las recomendaciones



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DESARROLLO, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE DERIVAN DE ÉSTE, SEAN CONSIDERADAS LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL AVANCE SUBNACIONAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

contenidas en la Evaluación Estratégica del Avance Subnacional de la Política Nacional de Cambio Climático, siendo consistentes con los compromisos adquiridos por México tanto en la Ley General de Cambio Climático, como en el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el marco de la elaboración del Plan Nacional Desarrollo, así como de los diversos programas y estrategias en materia ambiental y de cambio climático que derivan de éste, sean consideradas las recomendaciones contenidas en la Evaluación Estratégica del Avance Subnacional de la Política Nacional de Cambio Climático.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2019.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DESARROLLO, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE DERIVAN DE ÉSTE, SEAN CONSIDERADAS LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL AVANCE SUBNACIONAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

LEGISLADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ricardo García Escalante (PAN) Presidente			
Dip. Mario Delgado Carrillo (MORENA) Secretario			
Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (PAN) Secretaria			
Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI) Secretaria			
Sen. Freyda Marybel Villegas Canché (MORENA) Integrante			
Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora (MORENA) Integrante			



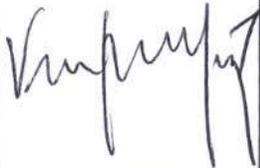
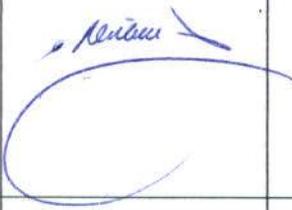
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DESARROLLO, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE DERIVAN DE ÉSTE, SEAN CONSIDERADAS LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL AVANCE SUBNACIONAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

Sen. Rubén Rocha Moya (MORENA) Integrante			
Dip. Beatriz Rojas Martínez (MORENA) Integrante			
Dip. Miguel Ángel Chico Herrera (MORENA) Integrante			
Sen. Vanessa Rubio Márquez (PRI) Integrante			
Dip. Iztcoatl Tonatiuh Bravo Padilla (MC) Integrante			
Sen. Joel Padilla Peña (PT) Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DESARROLLO, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE DERIVAN DE ÉSTE, SEAN CONSIDERADAS LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL AVANCE SUBNACIONAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM) Integrante			
Dip. José Ricardo Gallardo Cardona (PRD) Integrante			
Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala (PES) Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SOLICITA AL BANCO DE MÉXICO INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS QUE HAYA ESTABLECIDO EN LOS SISTEMAS DE PAGOS BAJO SU REGULACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE CONTROLAR LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES CON AQUELLAS PERSONAS DEDICADAS A REALIZAR ACTIVIDADES VULNERABLES CON ACTIVOS VIRTUALES, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar al Banxico a dejar sin efectos las circulares números 10/2018, 11/2018, 17/2018 y 18/2018 para que se respeten la libre competencia, la inclusión financiera y el desarrollo de las tecnologías financieras en las reglas del sistema de pagos electrónicos bancarios, suscrita por la senadora Indira Kempins Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 09 de enero de 2019 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SOLICITA AL BANCO DE MÉXICO INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS QUE HAYA ESTABLECIDO EN LOS SISTEMAS DE PAGOS BAJO SU REGULACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE CONTROLAR LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES CON AQUELLAS PERSONAS DEDICADAS A REALIZAR ACTIVIDADES VULNERABLES CON ACTIVOS VIRTUALES, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“El 7 de diciembre de 2017 se aprobó en el Senado la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley Fintech), la cual posteriormente sería aprobada en la Cámara de Diputados y finalmente se promulgaría el 8 de marzo de 2018. Como se establece en el artículo 2, la Ley Fintech se creó basada “... en los principios de inclusión e innovación financiera, promoción de la competencia, protección al consumidor, preservación de la estabilidad financiera, prevención de operaciones ilícitas y neutralidad tecnológica”. Dichos principios se violan en las circulares 10/2018, 11/2018, 17/2018 y 18/2018, emitidas por Banco de México.

La tecnología afectada por esta disposición unilateral emitida por Banco de México afecta a los más de 800 mil mexicanos que utilizan los activos virtuales como medio para realizar envíos de remesas a bajo costo, pagos digitales, o para tener acceso a la economía digital. Es decir, afectan a la población que ha sido ignorada por los instrumentos financieros tradicionales.”

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“Banco de México participó en la elaboración de la Ley Fintech, y se encuentra supeditado a esta misma Ley de acuerdo con el artículo 2, el cual indica que “...dichos principios deben ser respetados por todos los sujetos obligados por esta Ley, respecto de su operación, así como las autoridades financieras al ejercer sus facultades.”

Las medidas delineadas en las circulares anteriormente mencionadas atentan contra la inclusión financiera, al pedir que los usuarios de estas plataformas que realicen transacciones cuyo valor supere las 3 mil UDIS entreguen su firma electrónica avanzada o FIEL.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SOLICITA AL BANCO DE MÉXICO INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS QUE HAYA ESTABLECIDO EN LOS SISTEMAS DE PAGOS BAJO SU REGULACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE CONTROLAR LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES CON AQUELLAS PERSONAS DEDICADAS A REALIZAR ACTIVIDADES VULNERABLES CON ACTIVOS VIRTUALES, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

Considerando que solo 10 millones de personas en el país cuentan con FIEL, esta es una medida prohibitiva. Por otro lado, al no existir antecedentes de que este requisito se le exija a alguna otra institución financiera en el país, resulta excesiva y anticompetitiva.”

C. Concluye la proponente al señalar que:

“Nos encontramos en un punto en donde se requieren medidas inmediatas que permitan la libre competencia y el acceso al sistema financiero, como lo permite la ley citada. No dar marcha atrás a las reglas publicadas por el Banco de México nos pone en desventaja frente a otros países que buscan una sociedad incluyente, con mejores servicios y acceso al sistema financiero. Ya se tiene una ley y disposiciones secundarias, mismas que debemos observar para darle certidumbre al consumidor, no podemos permitir que el interés de unos cuantos afecte los intereses de un país.

Bajo este entendido, la presente proposición con punto de acuerdo exhorta a Banco de México a que realice los actos necesarios para que las reglas antes citadas se atengan a las disposiciones de prevención de lavado de dinero enmarcadas en la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera. Este marco regulatorio que permite y observa en principio el uso y trato de activos virtuales y la regulación de sociedades de fondos de pago electrónico que operarán o en su caso que ya operaban en términos del artículo octavo transitorio de la ley conocida como Fintech.”

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Banco de México a apearse a la legalidad y a los principios de inclusión e innovación financiera, promoción de la competencia y protección al consumidor, y, por tanto, a declarar sin efectos las circulares 10/2018, 11/2018, 17/2018 y 18/2018.”*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SOLICITA AL BANCO DE MÉXICO INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS QUE HAYA ESTABLECIDO EN LOS SISTEMAS DE PAGOS BAJO SU REGULACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE CONTROLAR LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES CON AQUELLAS PERSONAS DEDICADAS A REALIZAR ACTIVIDADES VULNERABLES CON ACTIVOS VIRTUALES, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Al respecto es menester precisar que el Banco de México tendrá por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Serán también finalidades del Banco de México promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Asimismo, desempeñará las funciones siguientes:

I. Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos;

II. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia;

III. Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo;

IV. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SOLICITA AL BANCO DE MÉXICO INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS QUE HAYA ESTABLECIDO EN LOS SISTEMAS DE PAGOS BAJO SU REGULACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE CONTROLAR LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES CON AQUELLAS PERSONAS DEDICADAS A REALIZAR ACTIVIDADES VULNERABLES CON ACTIVOS VIRTUALES, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

V. Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales, y

VI. Operar con los organismos a que se refiere la fracción V anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

D. Cabe mencionar que la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera tiene por objeto regular los servicios financieros que prestan las instituciones de tecnología financiera, así como su organización, operación y funcionamiento y los servicios financieros sujetos a alguna normatividad especial que sean ofrecidos o realizados por medios innovadores.

Asimismo, en su artículo 2° de la citada Ley, establece:

Artículo 2.- Esta Ley está basada en los principios de inclusión e innovación financiera, promoción de la competencia, protección al consumidor, preservación de la estabilidad financiera, prevención de operaciones ilícitas y neutralidad tecnológica. Dichos principios deben ser respetados por todos los sujetos obligados por esta Ley, respecto de su operación, así como las Autoridades Financieras al ejercer sus facultades.

Con base en lo anterior esta Comisión Dictaminadora, considerando la preocupación la preocupación de la proponente, así como las atribuciones previstas por ley al Banco Central, en el sentido de promover el sano desarrollo del sistema financiero, así como propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, tomando en cuenta la autonomía del Banco de México, así como las facultades con que cuenta esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, considera procedente modificar el resolutivo de la Proposición original, a fin de solicitar al Banco de México, informe a esta Soberanía sobre las diversas acciones que ha establecido en los sistemas de pagos bajo su regulación, con el propósito de controlar los riesgos derivados de las operaciones con aquellas personas dedicadas a realizar actividades



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SOLICITA AL BANCO DE MÉXICO INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS QUE HAYA ESTABLECIDO EN LOS SISTEMAS DE PAGOS BAJO SU REGULACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE CONTROLAR LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES CON AQUELLAS PERSONAS DEDICADAS A REALIZAR ACTIVIDADES VULNERABLES CON ACTIVOS VIRTUALES, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

consideradas vulnerables con activos virtuales, de conformidad con la legislación aplicable.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con pleno respeto a su autonomía, solicita al Banco de México informe a esta Soberanía sobre las medidas que haya establecido en los sistemas de pagos bajo su regulación, con el propósito de controlar los riesgos derivados de las operaciones con aquellas personas dedicadas a realizar actividades vulnerables con activos virtuales, en términos de la legislación aplicable.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2019.

LEGISLADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ricardo García Escalante (PAN) Presidente			
Dip. Mario Delgado Carrillo (MORENA) Secretario			

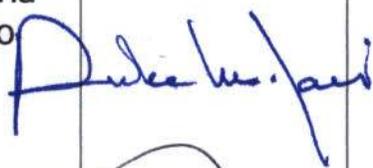
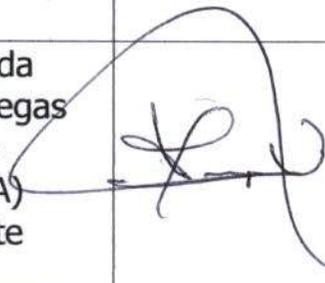
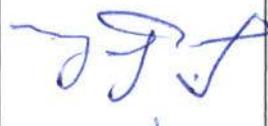


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SOLICITA AL BANCO DE MÉXICO INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS QUE HAYA ESTABLECIDO EN LOS SISTEMAS DE PAGOS BAJO SU REGULACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE CONTROLAR LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES CON AQUELLAS PERSONAS DEDICADAS A REALIZAR ACTIVIDADES VULNERABLES CON ACTIVOS VIRTUALES, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

<p>Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (PAN) Secretaria</p>			
<p>Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI) Secretaria</p>			
<p>Sen. Freyda Marybel Villegas Canché (MORENA) Integrante</p>			
<p>Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora (MORENA) Integrante</p>			
<p>Sen. Rubén Rocha Moya (MORENA) Integrante</p>			
<p>Dip. Beatriz Rojas Martínez (MORENA) Integrante</p>			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SOLICITA AL BANCO DE MÉXICO INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS QUE HAYA ESTABLECIDO EN LOS SISTEMAS DE PAGOS BAJO SU REGULACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE CONTROLAR LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES CON AQUELLAS PERSONAS DEDICADAS A REALIZAR ACTIVIDADES VULNERABLES CON ACTIVOS VIRTUALES, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

Dip. Miguel Angel Chico Herrera (MORENA) Integrante			
Sen. Vanessa Rubio Márquez (PRI) Integrante			
Dip. Iztcoatl Tonatiuh Bravo Padilla (MC) Integrante			
Sen. Joel Padilla Peña (PT) Integrante			
Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM) Integrante			
Dip. José Ricardo Gallardo Cardona (PRD) Integrante			

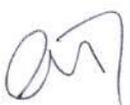


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SOLICITA AL BANCO DE MÉXICO INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS QUE HAYA ESTABLECIDO EN LOS SISTEMAS DE PAGOS BAJO SU REGULACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE CONTROLAR LOS RIESGOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES CON AQUELLAS PERSONAS DEDICADAS A REALIZAR ACTIVIDADES VULNERABLES CON ACTIVOS VIRTUALES, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala (PES) Integrante			
--	---	--	--



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDERE RESTABLECER PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LOS COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES, PARA EL AJUSTE DE CUOTAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

- a) *Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a seguir aplicando los estímulos fiscales del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios decretados durante el año 2018 a las gasolinas, mismos que fueron eliminados conforme al Acuerdo por el que se actualizan las cuotas específicas en materia del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, suscrita por el diputado Itzcóalt Tonatiuh Bravo Padilla de Movimiento Ciudadano (MC).*

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDERE RESTABLECER PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LOS COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES, PARA EL AJUSTE DE CUOTAS.

I. ANTECEDENTES

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 09 de enero de 2019, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas mediante el oficio DGPL 64-II-4-297.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, suscrita diputado Itzcóalt Tonatiuh Bravo Padilla del Grupo Parlamentario de MC, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Consumir gasolinas y diésel implica pagar diferentes cuotas de IEPS: una cuota federal; una cuota estatal; y una cuota de carbono. Sin embargo, la SHCP ofrece un estímulo fiscal que tiene como objetivo disminuir el precio final de los combustibles, con el fin de que la carga sobre el ingreso de las familias y los consumidores no sea tan onerosa.

Durante los últimos seis años, en México los precios de las gasolinas se incrementaron en más de un 80 por ciento. Para los consumidores el costo de los combustibles prácticamente se duplicó, pues mientras en diciembre de 2012 portada litro de gasolina Magna pagaban 10.81 pesos, ahora, en el mes de agosto del 2018 pagan 19.39, lo que representa un incremento de 79 por ciento. A su vez, la gasolina Premium pasó de 11.37 pesos por litro a 20.89, lo que representa un incremento de 84 por ciento y el diésel pasó de 10.90 pesos a 20.09, aumentando también un 84 por ciento...”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDERE RESTABLECER PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LOS COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES, PARA EL AJUSTE DE CUOTAS.

Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

1.- Tabla: Relación Precios de Gasolinas y Adquisición de Litros por Salarios Mínimos 2012-2018.

Relación Precios de Gasolinas y Adquisición de Litros por Salarios Mínimos 2012-2018.						
COMBUSTIBLE	Precios de Gasolinas (Pesos)			Litros que compra un Salario Mínimo (diario)		
	Diciembre 2012	Agosto 2018	Diferencia porcentual	2012 (62.33 pesos)	2018 (88.36 pesos)	Diferencia (Litros)
Gasolina menor a 92 octanos (Magna)	10.81	19.39	79%	5.8	4.6	-1.2 Lts
Gasolina mayor o igual a 92 octanos (Premium)	11.37	20.89	84%	5.5	4.2	-1.3 Lts
Diésel	10.9	20.09	84%	5.7	4.4	-1.3 Lts

Reproducción de la Tabla original del proponente con la información de la Proposición con Punto de Acuerdo de fecha 03 de enero de 2019.

Asimismo, el proponente cita de manera expresa el Art. 2 fracción I, inciso D) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el cual



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDERE RESTABLECER PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LOS COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES, PARA EL AJUSTE DE CUOTAS.

establece las cuotas gravables por litro a los combustibles automotrices, haciendo una anotación que los datos e obtuvieron de las cuotas actualizadas por Acuerdo 136/2017 publicado en el Diario oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017.

El proponente hace una reseña de los antecedentes a la reducción de las cuotas del impuesto referido a los combustibles, su primer referencia data del 27 de diciembre de 2016 en donde el Ejecutivo Federal publicó un decreto para establecer estímulos fiscales en materia del IEPS con aplicación a los combustibles, esto con el objeto de reducir el precio de dicho producto.

El siguiente antecedente referente a la reducción de cuotas es el que tuvo vigencia del 1 de enero al 3 de febrero de 2017, y es desde entonces, que se han publicado sucesivamente decretos semanales que ajustan las cuotas de acuerdo a la fluctuación y la cotización del dólar como determinantes del precio internacional de referencia de las gasolina.

El proponente señala que con el Acuerdo de fecha 28 de diciembre de 2018, se actualizan las cuotas del IEPS, y con ello se dispuso a suprimir los estímulos y cobrarlo directamente a los mexicanos.

El proponente determina su proposición con la siguiente redacción:

Único.- *Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se sigan aplicando los estímulos fiscales del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios decretados durante el año 2018 a las gasolinas y que fueron eliminados conforme al Acuerdo por el*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDERE RESTABLECER PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LOS COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES, PARA EL AJUSTE DE CUOTAS.

que se actualizan las cuotas que se especifican en materia del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2018, con entrada en vigor el 1 de enero de 2019.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos

127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Esta representación consideró pertinente dictaminar la proposición con modificaciones a la proposición inicial.

D. Al respecto es menester precisar que con fecha 09 de enero de 2019, en sesión de la Comisión Permanente del Primer receso de Primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a esta Comisión mediante el oficio DGPL 64-II-4-297 la proposición para dictamen, el cual la misma coincide con los argumentos expuestos por el proponente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDERE RESTABLECER PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LOS COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES, PARA EL AJUSTE DE CUOTAS.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de sus atribuciones considere restablecer para el ejercicio fiscal 2019 los estímulos fiscales aplicables al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a los combustibles automotrices, para el ajuste de cuotas.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, el día 22 de enero de 2019.

TERCERA COMISIÓN

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Diputado Ricardo García Escalante (Presidente)			

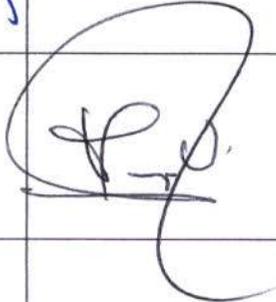


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDERE RESTABLECER PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LOS COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES, PARA EL AJUSTE DE CUOTAS.

Diputado Mario Delgado Carrillo (Secretario)			
Senadora Alejandra Noemi Reynoso Sánchez (Secretaria)			
Diputada Dulce María Sauri Riancho (Secretaria)			
Senadora Freyda Marybel Villegas Canche (Integrante)			
Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora (Integrante)			

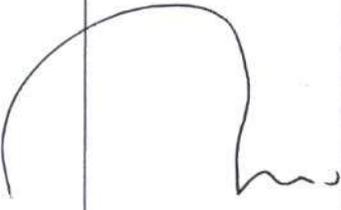


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDERE RESTABLECER PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LOS COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES, PARA EL AJUSTE DE CUOTAS.

Senador Joel Padilla Peña (integrante)			
Senador Rubén Rocha Moya (Integrante)			
Diputada Beatriz Rojas Martínez (Integrante)			
Diputado Miguel Ángel Chico Herrera (Integrante)			

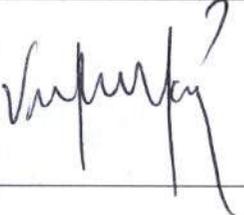


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDERE RESTABLECER PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LOS COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES, PARA EL AJUSTE DE CUOTAS.

Senadora Vanessa Rubio Márquez (Integrante)			
Diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (Integrante)			
Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (integrante)			
Diputado José Ricardo Gallardo Cardona (Integrante)			
Diputada Adriana Paulina Teissier Zavala (integrante)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

(Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas)
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

E 78

7

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUE EVITE REALIZAR ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE DISMINUYAN RECURSOS A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA SALUD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que esta soberanía manifiesta desacuerdo con la reducción presupuestal que tuvieron diversos programas de salud, suscrita por la Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 15 de enero de 2019, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

"En diciembre pasado el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general, con 312 votos, 154 en contra y cero abstenciones, el Presupuesto de Egresos de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

(Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas)
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUE EVITE REALIZAR ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE DISMINUYAN RECURSOS A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA SALUD.

Federación para 2019, con monto a ejercer de 5 billones 838 mil 59.7 millones de pesos, un incremento al total original enviado por el Ejecutivo de 23 mil 768 millones.

El desarrollo humano entendiéndolo como salud, educación e ingreso debería ser prioritario, sin embargo, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación estuvo lleno "errores" como la disminución al presupuesto de las Universidades públicas; es un hecho que el gobierno federal tiene su propia visión del desarrollo humano ya que hay incongruencia entre lo que se dice y lo que se hace, entre lo que se promete y lo que se destina de recursos para cumplirlo.

La salud es uno de los componentes del Índice de Desarrollo Humano. De acuerdo con la perspectiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo "el desarrollo humano supone la expresión de la libertad de las personas para vivir una vida prolongada, saludable y creativa; perseguir objetivos que ellas mismas consideren valorables; y participar activamente en el desarrollo sostenible y equitativo del planeta que comparten".

Llegamos a 2015 sin cumplir cabalmente los objetivos del milenio en materia de salud; los países diseñaron una nueva agenda para 2015-2030 en la cual la salud es la meta número 3 de los nuevos objetivos de desarrollo sostenible, que buscan garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos, en todas las edades.

De acuerdo a la página de transparencia presupuestal del gobierno mexicano la atención a este objetivo se realiza a través de 14 Ramos con un total de 123 vinculaciones.

Los ramos que concentran el mayor número de vinculaciones son el Ramo 12 Salud, el Ramo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios con 38, 22 y 15, que en total concentran 61.0 por ciento de las vinculaciones del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3.

Con respecto a la cobertura de los Programas Presupuestarios vinculados por Ramo, los Ramos 12 Salud y 50 Instituto Mexicano del Seguro Social, son los que tienen los porcentajes más altos."

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

"Veamos los montos asignados al Ramo 12 Salud en los últimos años:

Ejercicio Presupuestal Monto asignado 1



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

*(Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas)
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUE EVITE REALIZAR ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE DISMINUYAN RECURSOS A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA SALUD.

2017 121 mil 817 millones 532 mil 748

2018 122 mil 557 millones 337 mil 320

2019 123 mil 209 millones 415 mil 722

A pesar de haber un incremento en el Ramo 12 Salud y que el rubro "Infraestructura suficiente, equipamiento óptimo e insumos seguros para la salud" tuvo un aumento de 215 millones 687 mil 988 pesos se observan disminuciones en diversos programas, por ejemplo: el programa correspondiente a Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes sufriría una baja de 92 por ciento, al pasar de 453.5 millones de pesos en 2018 a solo 33 millones para 2019.2

Esto, a pesar de que México ocupa el segundo lugar a nivel mundial en tasa de obesidad, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Además, la más reciente Encuesta Nacional de Salud y Nutrición reveló que 72.5 por ciento de la población tiene obesidad o sobrepeso, mientras que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía estimó que más de 105 mil personas fallecieron en 2016 a causa de la diabetes mellitus.

Otro de los rubros que resultaron afectados fue el Centro Nacional de Trasplantes, con una disminución de 90 por ciento en su presupuesto para el próximo año, al pasar de 8.6 millones aprobados en 2018 a 878 mil 704 pesos para 2019.

La doctora Lucely Cetina, investigadora del Instituto Nacional de Cancerología, expresó, mediante un comunicado, su preocupación por la desaparición del presupuesto para el Modelo Integral para la Atención del Cáncer Cervicouterino Localmente Avanzado y Avanzado, programa que dirige.

"Las mujeres que actualmente reciben atención multidisciplinaria y tratamiento con medicamentos innovadores, a través del programa, no tendrán recursos para continuar ni completar sus esquemas establecidos para tratar su enfermedad a partir del 1 de enero", dijo la especialista."

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión manifiesta desacuerdo con la reducción presupuestal que tuvieron diversos programas en materia de salud afectando el desarrollo humano y*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

(Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas)
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUE EVITE REALIZAR ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE DISMINUYAN RECURSOS A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA SALUD.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que ya no realice adecuaciones presupuestales que sigan afectando los programas de atención a la salud de los mexicanos.

III. CONSIDERACIONES

La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que existe una incertidumbre en relación a los datos vertidos por la proponente, debido a que basa su propuesta en una nota periodística publicada con fecha anterior a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, por lo que se considera oportuno y pertinente solicitar información oficial y actualizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Esta dictaminadora coincide con la Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN, en relación a su preocupación por la salud de los mexicanos y resalta la importancia de contar con un Centro Nacional de Trasplantes que cuente con un presupuesto acorde a sus necesidades de funcionamiento y operatividad. Asimismo, destacamos que el Modelo Integral para la Atención del Cáncer Cervicouterino Localmente Avanzado y Avanzado, es un proyecto importante que busca atacar un problema de salud pública en mujeres mexicanas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

(Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas)
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUE EVITE REALIZAR ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE DISMINUYAN RECURSOS A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA SALUD.

Al respecto es menester precisar que al revisar el anexo 36 “Ampliaciones al Ramo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación”, aprobado por la Cámara de Diputados pudimos observar que existe un aumento al programa Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes citado por la senadora.

ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)

	Monto
RAMO 12 Salud	1,057,449,394
Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ^{1/}	57,449,394
Salud materna, sexual y reproductiva	57,449,394
Instituto Nacional de Cancerología ^{2/}	200,000,000
Instituto Nacional de Pediatría ^{3/}	25,000,000
Hospital Infantil de México Federico Gómez ^{3/}	25,000,000
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	500,000,000
Atención a la Salud ^{4/}	200,000,000
Proyectos de Infraestructura Social en Salud	50,000,000
Ampliación y Remodelación de la Sede del Instituto Nacional de Geriatria	50,000,000

1/ Monto incluido en el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

2/ Los recursos se destinarán para el reforzamiento en programas de detección y atención de cáncer de mama, próstata y cervicouterino. Incluye 35,000,000 para el Registro Nacional de Cáncer.

3/ Los recursos se destinarán para el reforzamiento en programas de detección y atención de cáncer en niños.

4/ Los recursos se destinarán para la rehabilitación, ampliación y equipamiento de los Institutos Nacionales y Hospitales Federales.

1

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación de la proponente, considerando conveniente y procedente solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el marco de sus atribuciones informe a esta soberanía si existe algún recorte presupuestal, en materia de salud.

Asimismo, es de suma importancia señalar que la petición que se formule debe apegarse a lo dispuesto en los artículos 49 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, preceptos que establecen el principio de División de Poderes y el regimen de facultades y atribuciones de la Comisión

¹ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2018/dic/20181223-B.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

(Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas)
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUE EVITE REALIZAR ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE DISMINUYAN RECURSOS A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA SALUD.

Permanente, por lo que esta soberanía debe ser respetuosa del marco jurídico que la rige.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que evite realizar adecuaciones presupuestales que disminuyan recursos a los programas de atención a la salud.

Lista de votación			
Legislador (a)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ricardo García Escalante (PAN) Presidente			
Dip. Mario Delgado Carrillo (MORENA) Secretario			
Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (PAN) Secretaria			
Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI) Secretaria			

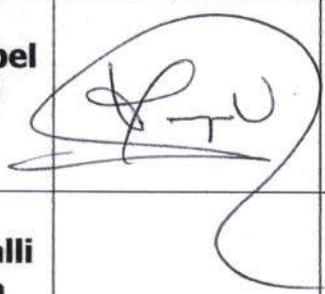
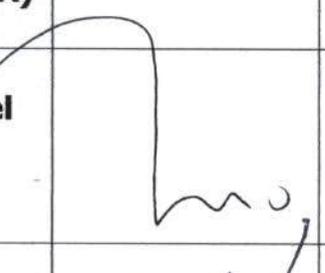
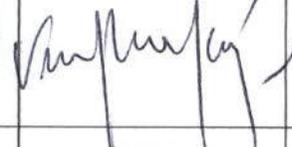


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

(Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas)
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUE EVITE REALIZAR ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE DISMINUYAN RECURSOS A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA SALUD.

Lista de votación			
Legislador (a)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Freyda Marybel Villegas Canché (MORENA) Integrante			
Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora (MORENA) Integrante			
Sen. Rubén Rocha Moya (MORENA) Integrante			
Dip. Beatriz Rojas Martínez (MORENA) Integrante			
Dip. Miguel Ángel Chico Herrera (MORENA) Integrante			
Sen. Vanessa Rubio Márquez (PRI) Integrante			
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (MC) Integrante			
Sen. Joel Padilla Peña (PT) Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

(Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas)
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUE EVITE REALIZAR ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE DISMINUYAN RECURSOS A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA SALUD.

Lista de votación			
Legislador (a)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM) Integrante			
Dip. José Ricardo Gallardo Cardona (PRD) Integrante			
Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala (PES) Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones, y Obras públicas.

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

E 73

8

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SCT Y CAPUFE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EVALUAR Y EN SU CASO RECONSIDERAR LA INCLUSIÓN DEL PAGO DE PEAJE MEDIANTE TARJETA DE DÉBITO O CRÉDITO EN LAS PLAZAS DE COBRO.

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a restaurar el servicio de pago de peaje mediante tarjeta de débito o crédito en las plazas de cobro, suscrito por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 127 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis de la referida proposición con punto de acuerdo, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. En sesión plenaria de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el 15 de enero del 2019, el Senador Manuel Añorve Baños, a nombre de senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, registro la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a restaurar el servicio de pago de peaje mediante tarjeta de débito o crédito en las plazas de cobro.

Segundo. En sesión plenaria del día 15 de enero de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente para el análisis y dictamen correspondientes, asignándole el expediente número 73.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones, y Obras públicas.

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SCT Y CAPUFE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EVALUAR Y EN SU CASO RECONSIDERAR LA INCLUSIÓN DEL PAGO DE PEAJE MEDIANTE TARJETA DE DÉBITO O CRÉDITO EN LAS PLAZAS DE COBRO.

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, una vez analizada la Proposición objeto del presente dictamen, señalan el siguiente

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

I. La proposición con Punto de Acuerdo que se propone tiene la siguiente redacción:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de Caminos y Puentes Federales a restaurar el servicio de pago de peaje mediante tarjeta de débito o crédito en las plazas de cobro.

II. Los proponentes señalan, en sus consideraciones, lo siguiente:

“..El pasado 20 de diciembre de 2018, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) publicó a través de distintos medios un comunicado bajo el cual se informa que, a partir del 1 de enero de 2019, el cobro de peaje será únicamente mediante pago en efectivo, cancelando la posibilidad de realizar el pago de este servicio mediante cualquier otro pago distinto a éste, salvo el cobro por TAG-IAVE.

Esta disposición afecta a los más de 1 millón 376 mil 204 vehículos que utilizan de forma diaria la infraestructura de autopistas y puentes de cuota a cargo, donde al menos 980 mil son automóviles, 64 mil son autobuses de pasajeros y poco más de 330 mil son vehículos de transporte comercial o mercantil.

En perspectiva, la operación, mantenimiento y operación de caminos y puentes de cuota a cargo de CAPUFE, representó 42 por ciento de la Red Nacional de Autopistas de Cuota y 65 por ciento de la Red Nacional de Puentes de Cuota, comprendiendo en sí, de 41 caminos que alcanzan poco más de 4 mil kilómetros de longitud, 32 puentes de los cuales 14 son internacionales.

Así, bajo esta dinámica, la red operada por CAPUFE alcanzó de septiembre de 2017 a junio de 2018, un total de 388 millones de cruces, que lograron recabar 25 mil 987 millones de pesos, lo cual implicó un incremento de 3.6 a 10.1 por ciento en cuanto a cruces e ingresos comparado con el mismo periodo de un año anterior.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones, y Obras públicas.

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SCT Y CAPUFE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EVALUAR Y EN SU CASO RECONSIDERAR LA INCLUSIÓN DEL PAGO DE PEAJE MEDIANTE TARJETA DE DÉBITO O CRÉDITO EN LAS PLAZAS DE COBRO.

Por otro lado, este tipo de decisiones frenan las acciones relativas a la inclusión financiera, bajo la cual se busca que millones de mexicanos tengan acceso a diferentes productos y servicios financieros que puedan satisfacer las necesidades de consumo de distintos segmentos de la población.

En este mismo sentido vale la pena señalar que en sexenios pasados se buscó fortalecer la infraestructura financiera, pues como referencia podemos señalar que, del cuarto trimestre de 2010 al segundo trimestre de 2016, las terminales punto de venta (TPV) pasaron de 482 mil a 893 mil respectivamente, tan sólo de 2015 a 2016 hubo un incremento de 18.8 por ciento en TPV.

En otro contexto, como parte de las estrategias de inclusión financieras impulsadas en años anteriores, se ha logrado penetrar cerca de mil 700 municipios con TPV activas que aceptan esta forma de pago.

Asimismo, dentro de los resultados emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en México de 2010 al 2016, las transacciones monetarias efectuadas a través de TPV incrementaron de 253 millones a 600 millones de operaciones de forma anual, ya sea con tarjeta de crédito o de débito.

Ahora bien, tomando en cuenta los datos anteriormente expuestos, vale la pena recalcar que nuestro país está sufriendo fuertes transformaciones en sus formas de consumo, pues cada vez son más las personas que prefieren realizar pagos de bienes y servicios a través de tarjetas bancarias.

En este punto particular, la misma Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) ha señalado que la emisión de tarjetas bancarias en circulación ha aumentado de forma acelerada, siendo el caso de las tarjetas de débito, de 2010 a 2016 tuvo un crecimiento de 79 por ciento, es decir, existen más de 102 millones de tarjetas activas de débito, y para el caso de las tarjetas de crédito, la emisión de estos instrumentos ha sido más conservador, pues para el mismo periodo tuvo un crecimiento de tan solo 12 por ciento anual, es decir, se reportó un total de 26 millones de tarjetas en 2016 a comparación de las 23 millones que se contabilizaron en el año 2010.

De esta forma, la CNBV ha señalado que existe un mayor deseo de parte de la población de contar con un instrumento financiero a través de cuentas bancarias que a través del crédito.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones, y Obras públicas.

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SCT Y CAPUFE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EVALUAR Y EN SU CASO RECONSIDERAR LA INCLUSIÓN DEL PAGO DE PEAJE MEDIANTE TARJETA DE DÉBITO O CRÉDITO EN LAS PLAZAS DE COBRO.

En cualquiera de los dos casos, ya sea débito o crédito, contar con una tarjeta bancaria, permite que los usuarios tengan acceso a servicios eficientes de consumo, como es el caso del comercio electrónico.

No obstante, pese a los esfuerzos sin precedentes de administraciones pasadas por generar estrategias efectivas de inclusión financiera, México aún se encuentra ligeramente rezagado en este sentido.

Tomando en cuenta resultados del Banco de Pagos Internacionales, nuestro país presenta un promedio de dos tarjetas por adulto, mientras que países con ingresos similares cuentan con 4 o 5, como lo son China o Turquía.

Y por el lado del consumo, nuestro país presenta un total de 27 transacciones por adulto al año en TPV lo cual nos sitúa por encima de países como China e India, pero por debajo de países como Brasil o Turquía que realizan 76 y 65 transacciones anuales por adulto respectivamente.

En todo caso, nuestro país presenta un gran adelanto en materia de inclusión financiera, sin embargo, no es momento de reducir los incentivos para que cada vez más mexicanos cuenten con una herramienta básica financiera como lo es una tarjeta de débito, la cual opera de forma sencilla y se considera como el primer paso dentro de las estrategias de inclusión.

De igual forma, muchas instituciones de carácter internacional y nacional en la materia, han señalado que 2019 será un año de grandes retos para la economía mexicana, pues mucho de ello se deberá particularmente a los desequilibrios macro a los que se tendrá que enfrentar la nueva administración. Siendo uno de estos problemas el incremento de las tasas de interés que afectará las decisiones de consumo de las familias y las empresas mexicanas, además de ser un factor que afectará directamente la solicitud y emisión de nuevos créditos.

Por lo tanto, decisiones como la eliminación del cobro de peaje en las casetas de cobro, se traduce en un serio retroceso en el consumo de distintos sectores de la población que de forma diaria utilizan la infraestructura carretera y financiera para realizar sus actividades cotidianas.

De igual forma, empezar a impulsar este tipo de acciones que limitan el uso de instrumentos financieros como son las tarjetas de crédito o débito, generarán un desajuste agresivo al interior de la economía mexicana, pues las instituciones financieras en sus distintas constituciones como banca múltiple, banca de desarrollo, sociedades



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones, y Obras públicas.

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SCT Y CAPUFE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EVALUAR Y EN SU CASO RECONSIDERAR LA INCLUSIÓN DEL PAGO DE PEAJE MEDIANTE TARJETA DE DÉBITO O CRÉDITO EN LAS PLAZAS DE COBRO.

cooperativas de ahorro y préstamos o sociedades financieras populares, se consolidan como pilares de nuestra estructura financiera, pues en ellas recaen el patrimonio financiero de millones de familias e individuos de nuestra sociedad.

Por lo tanto, las y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, buscamos que nuestra población cuente con la mayor cantidad de opciones posibles que favorezca el consumo responsable, toda vez que creemos que la integración efectiva entre las instituciones financieras y la población será un factor determinante para dotar de estabilidad económica a nuestro país..."

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Esta Comisión considera que la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina es procedente en razón de que, con base en el artículo 36, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (que señala que es facultad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la de vigilar técnicamente el funcionamiento y operación de las concesiones y permisos para la explotación de servicios de autotransportes en las carreteras federales), corresponde a dicha dependencia de la Administración Pública de la Federación la atención de las necesidades de la población respecto del uso de las carreteras federales concesionadas, siendo una de estas la relativa al cobro del peaje correspondiente, independientemente de la forma en que se haga el pago de dicha obligación.

En lo correspondiente a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, de acuerdo a lo que señala el artículo 2º, fracción I del Decreto que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones, y Obras públicas.

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SCT Y CAPUFE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EVALUAR Y EN SU CASO RECONSIDERAR LA INCLUSIÓN DEL PAGO DE PEAJE MEDIANTE TARJETA DE DÉBITO O CRÉDITO EN LAS PLAZAS DE COBRO.

crea el organismo público federal descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de ingresos y Servicios Conexos (que señala que es objeto del organismo descentralizado el administrar los caminos y puentes federales de cuota), así como es atribución del Director General el proponer al Consejo de Administración las medidas adecuadas para el mejor funcionamiento de la institución y la más eficaz prestación de los servicios, lo anterior con base en la fracción VI del artículo 8 del referido Decreto, por lo que dicho funcionario, a nombre del organismo, puede atender las necesidades y modalidades de cobro por el peaje de las carreteras federales en el país.

Además, con base en la fracción II del artículo 3 del referido Decreto, se establece que las cuotas de peaje, conforme con las tarifas respectivas que sean cubiertas por los usuarios por el aprovechamiento de los caminos, administrados por el organismo constituyen su propio patrimonio, por lo que, en esa lógica, el limitar las formas de pago podría lesionar dicho acervo, por lo que, en este caso es atendible el punto de acuerdo propuesto por los senadores que lo suscriben.

IV. Analizando el comunicado de fecha 20 de diciembre del 2018, donde se señala que la medida que argumentó el organismo para dejar de recibir, en las 133 plazas de cobro que administra, el pago de peaje mediante tarjetas de crédito y débito, tuvo como propósito brindar un mejor servicio y agilizar el cruce de los usuarios por la red de puentes y autopistas que opera el organismo en el país, esta dictaminadora considera que no es un argumento suficiente para cancelar esas modalidades de pago, que, como argumentan los proponentes, son de las más comunes y utilizadas por los usuarios.

En este sentido, el organismo no ha brindado mayor información, al respecto, ni ha señalado en que estudio de carácter económico o social sustentó su decisión, por lo que dicha determinación no es lo suficientemente clara y puede hacer que se inhiba, por parte de muchos usuarios el uso de las carreteras federales de cuota, y con ello venga una merma considerable al patrimonio del organismo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones, y Obras públicas.

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SCT Y CAPUFE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EVALUAR Y EN SU CASO RECONSIDERAR LA INCLUSIÓN DEL PAGO DE PEAJE MEDIANTE TARJETA DE DÉBITO O CRÉDITO EN LAS PLAZAS DE COBRO.

V. Pese a lo anterior, también somos respetuosos del principio de división de poderes plasmado en el primer párrafo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que, al ser del ámbito del Ejecutivo Federal regular todo lo relacionado con las concesiones de los servicios públicos, como lo es el de la construcción y explotación de las carreteras federales, es que modificamos la propuesta de punto de acuerdo para quedar de la siguiente manera:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades realice las acciones correspondientes para evaluar y en su caso reconsiderar la inclusión del pago de peaje mediante tarjeta de débito o crédito en las plazas de cobro.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, CDMX, a 23 de enero de 2019.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones, y Obras públicas.

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SCT Y CAPUFE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EVALUAR Y EN SU CASO RECONSIDERAR LA INCLUSIÓN DEL PAGO DE PEAJE MEDIANTE TARJETA DE DÉBITO O CRÉDITO EN LAS PLAZAS DE COBRO.

Lista de votación			
Legislador (a)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ricardo García Escalante (PAN) Presidente			
Dip. Mario Delgado Carrillo (MORENA) Secretario			
Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (PAN) Secretaria			
Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI) Secretaria			
Sen. Freyda Marybel Villegas Canché (MORENA) Integrante			
Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora (MORENA) Integrante			
Sen. Rubén Rocha Moya (MORENA) Integrante			



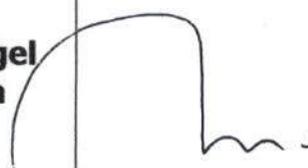
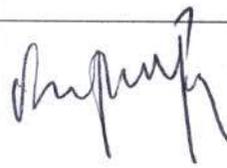
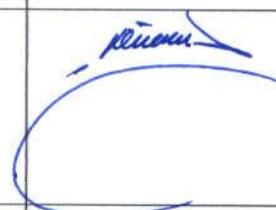
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones, y Obras públicas.

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SCT Y CAPUFE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EVALUAR Y EN SU CASO RECONSIDERAR LA INCLUSIÓN DEL PAGO DE PEAJE MEDIANTE TARJETA DE DÉBITO O CRÉDITO EN LAS PLAZAS DE COBRO.

Lista de votación			
Legislador (a)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Beatriz Rojas Martínez (MORENA) Integrante			
Dip. Miguel Ángel Chico Herrera (MORENA) Integrante			
Sen. Vanessa Rubio Márquez (PRI) Integrante			
Dip. Itzcóatl Tonatíuh Bravo Padilla (MC) Integrante			
Sen. Joel Padilla Peña (PT) Integrante			
Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM) Integrante			
Dip. José Ricardo Gallardo Cardona (PRD) Integrante			



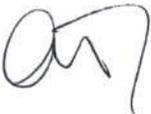
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones, y Obras públicas.

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE SCT Y CAPUFE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EVALUAR Y EN SU CASO RECONSIDERAR LA INCLUSIÓN DEL PAGO DE PEAJE MEDIANTE TARJETA DE DÉBITO O CRÉDITO EN LAS PLAZAS DE COBRO.

Lista de votación			
Legislador (a)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala (PES) Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones, y Obras públicas.

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS) A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI) PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA UN INFORME DETALLADO EN EL QUE SE INCLUYAN LOS CRITERIOS REQUERIDOS PARA EL CAMBIO DE ÁREA GEOGRÁFICA DE LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y PODER SER INCLUIDAS EN EL TIPO DE SALARIO MÍNIMO DE LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a considerar como zona industrial al Estado de Puebla, para que le sea aplicable el salario de la zona libre de la Frontera Norte, suscrita por el Dip. Javier Julián Castañeda Pomposo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de ésta Tercera Comisión de Trabajo, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 15 de enero de 2019, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones, y Obras Públicas.

II. CONTENIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones, y Obras públicas.

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS) A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI) PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA UN INFORME DETALLADO EN EL QUE SE INCLUYAN LOS CRITERIOS REQUERIDOS PARA EL CAMBIO DE ÁREA GEOGRÁFICA DE LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y PODER SER INCLUIDAS EN EL TIPO DE SALARIO MÍNIMO DE LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE.

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“...Se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, a considerar como zona industrial al Estado de Puebla, para que le sea aplicado el salario de la zona libre de la frontera norte...”

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“...El Estado de Puebla cuenta con una superficie de 34,306km², la población total es de 6,168,883 personas, de las cuales el 52% son mujeres y el 47.7% hombres, según la encuesta intercensal de 2015 del INEGI.

El Producto Interno Bruto en 2016 representó el 3.4% y ocupó el lugar 10, con respecto al total nacional.

Entre las principales actividades se encuentran las de servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (14.8%); fabricación de maquinaria y equipo (11.3%); comercio al por menor (10.1%); construcción (7.4%); y, comercio al por mayor (7.2%). Juntas representan el 50.8% del PIB estatal.

Los sectores estratégicos en el Estado de Puebla son: automotriz y autopartes, metalmecánica, química, plásticos, textil-confección e industria alimentaria.

Para el tercer trimestre de 2017, Puebla registró un crecimiento en su índice de actividad económica de 8.3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

De acuerdo al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, esta entidad federativa cuenta con 304,409 Unidades Económicas, lo que representa el 6.0% del total de nuestro país. Al cuarto trimestre de 2017, la población económicamente activa ascendió a 2,851,683 personas, lo que representó el 61.3% de la población en edad de trabajar. Del total de la Población Económicamente Activa, el 97.5% está ocupada y el 2.5% desocupada.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones, y Obras públicas.

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS) A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI) PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA UN INFORME DETALLADO EN EL QUE SE INCLUYAN LOS CRITERIOS REQUERIDOS PARA EL CAMBIO DE ÁREA GEOGRÁFICA DE LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y PODER SER INCLUIDAS EN EL TIPO DE SALARIO MÍNIMO DE LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE.

Puebla cuenta con 19 parques industriales y tecnológicos y con una longitud carretera de 10,319 km, 1,057.2 km de vías férreas, un aeropuerto nacional, un aeropuerto internacional y cinco aeródromos.

En 2016 el informe de Doing Business, publicado por el Grupo del Banco Mundial, que clasifica a las economías por su facilidad para hacer negocios, el Estado de Puebla ocupó el 4to. Lugar en México.

Asimismo, al desagregar este indicador, se observa que Puebla ocupa el 2do lugar para la apertura de una empresa, el 4to respecto a la obtención de permisos de construcción, el 3ro en registro de propiedades y el 14vo en cumplimiento de contratos...”.

C. Concluye el proponente al señalar que:

“...De lo expuesto, se desprende que el Estado de Puebla es una entidad industrial con grandes ventajas para la inversión y con la mayoría de su población económicamente activa.

En diciembre de 2018 la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), determinó el incremento de los salarios mínimos. La fracción VI del apartado A del artículo 123 constitucional y el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo disponen igualmente que los salarios mínimos deben ser fijados por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

De acuerdo con el artículo 96 de la Ley Federal del Trabajo la Comisión Nacional determinará la división de la República en áreas geográficas, las que estarán constituidas por uno o más municipios en los que deba regir un mismo salario mínimo general, sin que necesariamente exista continuidad territorial entre dichos municipios. Con base en este precepto se solicita a la CONASAMI se modifique la ubicación en el área geográfica de Puebla para que pase a ser de la Frontera Norte y se aplique el aumento de salario que se determinó para esa zona...”

D. Con lo anterior, formula los siguientes:

Puntos de Acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones, y Obras públicas.

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS) A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI) PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA UN INFORME DETALLADO EN EL QUE SE INCLUYAN LOS CRITERIOS REQUERIDOS PARA EL CAMBIO DE ÁREA GEOGRÁFICA DE LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y PODER SER INCLUIDAS EN EL TIPO DE SALARIO MÍNIMO DE LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE.

PRIMERO: *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a cambiar de área geográfica al Estado de Puebla para que quede en el área geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte con fundamento en el artículo 96 de la Ley Federal del Trabajo.*

SEGUNDO: *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que reconsidere que el Estado de Puebla como Estado Industrial pueda ser incluido en el área geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte.*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Asimismo sirven de sustento lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 45 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Tercera Comisión de Trabajo; de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

D. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión coincide con el planteamiento del proponente en cuanto a ampliar los beneficios del salario mínimo fijado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) a otras zonas que aunque no se encuentren en la frontera norte por sus características propias puedan ser consideradas como tales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones, y Obras públicas.

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS) A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI) PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA UN INFORME DETALLADO EN EL QUE SE INCLUYAN LOS CRITERIOS REQUERIDOS PARA EL CAMBIO DE ÁREA GEOGRÁFICA DE LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y PODER SER INCLUIDAS EN EL TIPO DE SALARIO MÍNIMO DE LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE.

Sin embargo, es importante considerar el régimen de facultades que ejerce la Comisión Permanente conforme a lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y su Reglamento, soberanía que debe ser respetuosa del principio de División de Poderes, siendo lo procedente el solicitar a la CONASAMI un informe detallado en el que se incluyan los criterios bajo los cuales se considera o puede considerarse o no en su caso, el cambio de área geográfica de las entidades federativas, por lo que el resolutivo primero de la proposición original deberá modificarse en tal sentido. Por otro lado, en el caso del resolutivo segundo este deberá suprimirse toda vez que la Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social carece de la facultad para modificar las resoluciones emitidas por la CONASAMI.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones, y Obras públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a través de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI) para que en el marco de sus atribuciones, remita un informe detallado en el que se incluyan los criterios requeridos para el cambio de área geográfica de las distintas entidades federativas, y poder ser incluidas en el tipo de salario mínimo de la Zona Libre de la Frontera Norte.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones, y Obras públicas.

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS) A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI) PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA UN INFORME DETALLADO EN EL QUE SE INCLUYAN LOS CRITERIOS REQUERIDOS PARA EL CAMBIO DE ÁREA GEOGRÁFICA DE LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y PODER SER INCLUIDAS EN EL TIPO DE SALARIO MÍNIMO DE LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE.

Lista de votación			
Legislador (a)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ricardo García Escalante (PAN) Presidente			
Dip. Mario Delgado Carrillo (MORENA) Secretario			
Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (PAN) Secretaria			
Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI) Secretaria			
Sen. Freyda Marybel Villegas Canché (MORENA) Integrante			
Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora (MORENA) Integrante			
Sen. Rubén Rocha Moya (MORENA) Integrante			



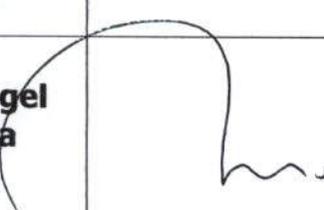
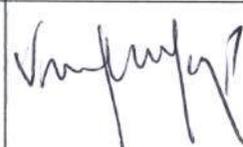
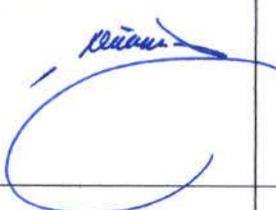
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones, y Obras públicas.

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS) A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI) PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA UN INFORME DETALLADO EN EL QUE SE INCLUYAN LOS CRITERIOS REQUERIDOS PARA EL CAMBIO DE ÁREA GEOGRÁFICA DE LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y PODER SER INCLUIDAS EN EL TIPO DE SALARIO MÍNIMO DE LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE.

Lista de votación			
Legislador (a)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Beatriz Rojas Martínez (MORENA) Integrante			
Dip. Miguel Ángel Chico Herrera (MORENA) Integrante			
Sen. Vanessa Rubio Márquez (PRI) Integrante			
Dip. Itzcóatl Tonatíuh Bravo Padilla (MC) Integrante			
Sen. Joel Padilla Peña (PT) Integrante			
Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM) Integrante			
Dip. José Ricardo Gallardo Cardona (PRD) Integrante			



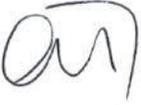
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones, y Obras públicas.

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS) A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI) PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA UN INFORME DETALLADO EN EL QUE SE INCLUYAN LOS CRITERIOS REQUERIDOS PARA EL CAMBIO DE ÁREA GEOGRÁFICA DE LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y PODER SER INCLUIDAS EN EL TIPO DE SALARIO MÍNIMO DE LA ZONA LIBRE DE LA FRONTERA NORTE.

Lista de votación			
Legislador (a)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala (PES) Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A PETRÓLEOS MEXICANOS, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON GRUPO IDESA PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al titular de la SCT que explique de manera detallada el posible conflicto de interés por su participación en Grupo Idesa y su cargo de Secretario de Estado, a cargo del Senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 15 de enero de 2019, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A PETRÓLEOS MEXICANOS, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON GRUPO IDESA PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“A partir de los recientes hechos relativos al desabasto de gasolinas y la supuesta nueva estrategia del gobierno federal para combatir el robo de combustible, algunas empresas se han beneficiado por lo sucedido, pues la estrategia del gobierno consistió en cerrar los ductos de Petróleos Mexicanos que llevaban los combustibles a las terminales y comenzar hacer la distribución de los mismos con pipas.

Dichas acciones han retrasado la llegada de los combustibles a los puntos de venta, pues se requieren alrededor de 3 mil pipas para transportar los combustibles a las zonas afectadas y las pipas que al día de hoy tiene Petróleos Mexicanos son insuficientes, por lo que deben hacerlo también, a través de empresas privadas.”

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“Según datos de la Comisión Reguladora de Energía, en México hay más de 15 mil pipas privadas, de las cuales poco más de 4 mil se encuentran en las entidades más afectadas.

Entre las empresas beneficiadas, se encuentra Excellence Freights, que es subsidiaria de Grupo Idesa y que participa en la entrega de gasolinas a las estaciones de servicio.

Dicha subsidiaria está ligada a funcionarios del gobierno federal, particularmente al secretario de Comunicaciones y Transportes, pues, él forma parte del Consejo Administrativo y su esposa es accionista en Grupo Idesa.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A PETRÓLEOS MEXICANOS, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON GRUPO IDESA PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018.

Recordemos que, durante la pasada campaña presidencial se le exigió al entonces candidato de Morena, rendir cuentas ante la opinión pública por los negocios que realizó su colaborador Javier Jiménez Espriú con la empresa constructora brasileña Odebrecht. A lo que en su momento Jiménez Espriú señaló categóricamente que era una mentira, pero unas semanas después admitió la relación de su familia, como se había dicho, con una empresa asociada con una filial de Odebrecht.

Además, la participación en la empresa ha sido confirmado por el propio secretario Jiménez Espriú, quien hace unos días señaló que su esposa es propietaria del 5.92 por ciento de las acciones de la petroquímica Idesa.”

C. Concluye el proponente al señalar que:

“En relación a las anteriores declaraciones, el secretario de Comunicaciones y Transportes se ha limitado a señalar que el tema de su presencia en Idesa, es que es miembro suplente del Consejo de Administración, nunca ha trabajado en la empresa, solo es consejero y que por lo tanto, no hay un conflicto de interés.

Es además importante señalar que en su declaración de situación patrimonial y de intereses que presentó recientemente, el Secretario Jiménez Espriú refirió “Sí estoy de acuerdo en hacer público mi posible conflicto de interés”, por lo que en razón de ello y debido a los recientes hechos, el Grupo Parlamentario del PRI solicita que el secretario de Comunicaciones y Transportes explique a la opinión pública si tiene un conflicto de interés en sus funciones como secretario y su participación en Grupo Idesa..”

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita al secretario de Comunicaciones y Transportes, Javier Jiménez Espriú, que explique de manera detallada su posible conflicto de interés con su participación en Grupo Idesa y su cargo de secretario de Estado.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A PETRÓLEOS MEXICANOS, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON GRUPO IDESA PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó la revisión, estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, haciendo algunas precisiones al respecto.

D. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 3, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, define el "Conflicto de Interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios".

Cabe señalar que de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todos los funcionarios están obligados en presentar su declaración patrimonial y de interés.

Al respecto, los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establecen que:

"Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A PETRÓLEOS MEXICANOS, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON GRUPO IDESA PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018.

Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.

Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:

- a) Ingreso al servicio público por primera vez;
- b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;

II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y

III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión.

La Secretaría o los Órganos internos de control, según corresponda, podrán solicitar a los Servidores Públicos una copia de la declaración del Impuesto Sobre la Renta del año que corresponda, si éstos estuvieren obligados a presentarla o, en su caso, de la constancia de percepciones y retenciones que les hubieren emitido alguno de los entes públicos, la cual deberá ser remitida en un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha en que se reciba la solicitud.

Si transcurridos los plazos a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las Faltas administrativas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A PETRÓLEOS MEXICANOS, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON GRUPO IDESA PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018.

correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I y II de este artículo, en caso de que la omisión en la declaración continúe por un periodo de treinta días naturales siguientes a la fecha en que hubiere notificado el requerimiento al Declarante, las Secretarías o los Órganos internos de control, según corresponda, declararán que el nombramiento o contrato ha quedado sin efectos, debiendo notificar lo anterior al titular del Ente público correspondiente para separar del cargo al servidor público.

El incumplimiento por no separar del cargo al servidor público por parte del titular de alguno de los entes públicos, será causa de responsabilidad administrativa en los términos de esta Ley.

Para el caso de omisión, sin causa justificada, en la presentación de la declaración a que se refiere la fracción III de este artículo, se inhabilitará al infractor de tres meses a un año.

Para la imposición de las sanciones a que se refiere este artículo deberá sustanciarse el procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas administrativas previsto en el Título Segundo del Libro Segundo de esta Ley.”

Asimismo, que el 14 de julio de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **“ACUERDO POR EL QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DA A CONOCER LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES CONFORME A LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS”** que establece:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A PETRÓLEOS MEXICANOS, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON GRUPO IDESA PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018.

***“PRIMERO.-** A partir del 19 de julio de 2017, fecha de entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las personas que ingresen por primera vez al servicio público, o reingresen a éste después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo, deberán presentar la declaración a que se refiere el artículo 33, fracción I de esa Ley.*

***SEGUNDO.-** Los Servidores Públicos que hasta antes del 19 de julio de 2017, se encontraban obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses, continuarán haciéndolo en los términos que establece el artículo 33, fracciones II y III de esa Ley.*

***TERCERO.-** La obligación de los servidores públicos para presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses que no se encontraba como obligatoria hasta antes del 19 de julio de 2017, fecha en la que entra en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, será exigible a partir del momento en que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, dé a conocer de manera oficial los formatos que se aplicarán para la presentación de dichas declaraciones y éstos se encuentren operables.”*

E. De ahí que el artículo 46 de la citada ley, señala que se encuentran obligados a presentar declaración de intereses todos los Servidores Públicos que deban presentar la declaración patrimonial. Al efecto, las Secretarías y los Órganos internos de control se encargarán de que las declaraciones sean integradas al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente en el sentido de que los servidores públicos deben ceñirse al estricto cumplimiento de la Ley, sin embargo, considerando el régimen de facultades de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión previstas por el artículo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A PETRÓLEOS MEXICANOS, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON GRUPO IDESA PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018.

78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sobre todo el principio de División de Poderes y el marco jurídico que regula el Sistema Nacional Anticorrupción se advierte que esta soberanía carece de atribuciones para solicitar o requerir al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que informe a esta soberanía su posible conflicto de interés, ya que dicha atribución corresponde a autoridades distintas a la Comisión Permanente.

Sin embargo, es posible solicitar bajo el argumento de máxima publicidad de la información pública y de las obligaciones en la referida materia como derecho constitucional y con el objeto de allegarse de mayores elementos respecto al tema en cuestión, esta Comisión de Trabajo realiza las modificaciones a la redacción inicial de los proponentes.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita a Petróleos Mexicanos, informe a esta Soberanía sobre los contratos celebrados con Grupo IDESA para el almacenamiento y transporte de combustibles a partir del 01 de diciembre de 2018.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de enero de 2018.



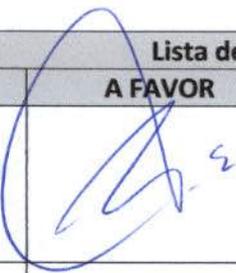
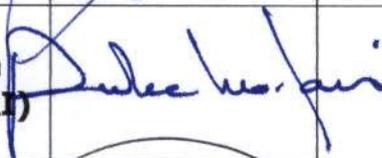
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A PETRÓLEOS MEXICANOS, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON GRUPO IDESA PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018.

Lista de votación			
Legislador (a)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ricardo García Escalante (PAN) Presidente			
Dip. Mario Delgado Carrillo (MORENA) Secretario			
Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (PAN) Secretaria			
Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI) Secretaria			
Sen. Freyda Marybel Villegas Canché (MORENA) Integrante			
Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora (MORENA) Integrante			
Sen. Rubén Rocha Moya (MORENA) Integrante			
Dip. Beatriz Rojas Martínez (MORENA) Integrante			



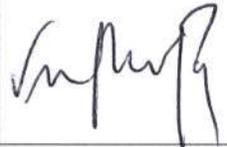
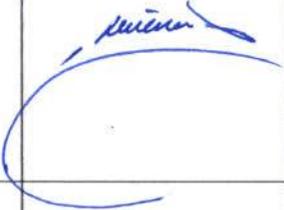
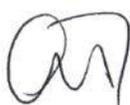
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A PETRÓLEOS MEXICANOS, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON GRUPO IDESA PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2018.

Lista de votación			
Legislador (a)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Miguel Ángel Chico Herrera (MORENA) Integrante			
Sen. Vanessa Rubio Márquez (PRI) Integrante			
Dip. Itzcóatl Tonatuih Bravo Padilla (MC) Integrante			
Sen. Joel Padilla Peña (PT) Integrante			
Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM) Integrante			
Dip. José Ricardo Gallardo Cardona (PRD) Integrante			
Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala (PES) Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN
DEL NOMBRAMIENTO DEL C. JORGE EDUARDO
NAVARRETE LÓPEZ COMO VOCAL DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL
AHORRO BANCARIO**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN DEL NOMBRAMIENTO
DEL C. JORGE EDUARDO NAVARRETE LÓPEZ COMO VOCAL DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnado oficio mediante la cual el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, somete para su aprobación el nombramiento del Lic. Jorge Eduardo Navarrete López, como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), para el periodo que iniciará desde su aprobación y concluirá el 31 de diciembre de 2022.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la Comunicación a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente:



**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN
DEL NOMBRAMIENTO DEL C. JORGE EDUARDO
NAVARRETE LÓPEZ COMO VOCAL DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL
AHORRO BANCARIO**

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

El oficio que se cita en el proemio fue presentado en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 23 de enero de 2019 y turnada a la Tercera Comisión de Trabajo.

CONSIDERACIONES.

I.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión es competente para aprobar el nombramiento del Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a las disposiciones legales de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, que a continuación se transcriben:

Artículo 75.- Establece que la Junta de Gobierno del IPAB está integrada por siete vocales: El Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Gobernador del Banco de México, el Presidente de la Comisión y cuatro vocales designados por el Ejecutivo Federal y aprobados por las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Senadores y en sus recesos por la misma proporción de integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Artículo 76.- Los cuatro vocales a que se refiere el artículo anterior, serán designados por períodos de cuatro años, que serán escalonados, sucediéndose cada año, e iniciándose el primero de enero del año respectivo. Las personas que ocupen esos cargos podrán ser designados vocales de la Junta de Gobierno, para otro período por una sola vez.

Artículo 77.- La vacante que se produzca en un cargo de vocal será cubierta por la persona que designe el Ejecutivo Federal, con la correspondiente aprobación a que se refiere el artículo 75 de la Ley.

Artículo 78.- Los vocales aprobados por la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente a que se refiere el artículo 75 de esta Ley, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I.** Ser ciudadano mexicano y sólo tener la nacionalidad mexicana;
- II.** Ser de reconocida probidad;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN
DEL NOMBRAMIENTO DEL C. JORGE EDUARDO
NAVARRETE LÓPEZ COMO VOCAL DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL
AHORRO BANCARIO**

III. No haber sido condenado por delito intencional alguno, ni inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, o inhabilitado para ejercer el comercio;

IV. Haber ocupado por lo menos durante cinco años, cargos de alto nivel de decisión en materia financiera, o bien, acreditar una experiencia docente y de investigación en materia económica y financiera de cuando menos diez años en instituciones de estudios superiores;

V. No desempeñar cargos de elección popular o de dirigencia partidista, y

VI. No ser accionista, consejero, funcionario, comisario, apoderado o agente de alguna Institución o intermediario financiero, ni mantener relación alguna con las mismas, que pueda representar un conflicto de intereses para su desempeño como vocal.

II.- Derivado de la vacante generada con motivo del vencimiento del periodo por el que fue nombrado el C. Luis Miguel Montaña Reyes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, al 31 de diciembre de 2018.

La Comisión Dictaminadora pondera la propuesta y la evaluación que se hace del C. Jorge Eduardo Navarrete López, de quien se menciona reúne los requisitos que para ocupar dicho cargo exige el artículo 78 de la Ley de la materia y que su trayectoria laboral y académica demuestra una vasta experiencia en materia económica y financiera que contribuirá al adecuado desarrollo de las importantes funciones a cargo del Instituto.

Para los efectos indicados, los integrantes de la Comisión Dictaminadora revisaron los antecedentes personales y curriculares del C. Jorge Eduardo Navarrete López, y consideran que cumple satisfactoriamente los requisitos señalados en el artículo 78 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario anteriormente transcrito.

Asimismo, y para efectos de emitir un dictamen debidamente fundado y motivado, con el objeto de que la Tercera Comisión evaluara integralmente las características y el perfil del ciudadano propuesto para desempeñar dicho cargo en cuanto a su capacidad técnica y profesional, solvencia moral, honestidad y, en general, para corroborar que satisface adecuadamente las cualidades para el cargo.



**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN
DEL NOMBRAMIENTO DEL C. JORGE EDUARDO
NAVARRETE LÓPEZ COMO VOCAL DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL
AHORRO BANCARIO**

Consecuentemente, la Comisión Dictaminadora considera procedente la aprobación del nombramiento propuesto por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, a favor del C. Jorge Eduardo Navarrete López, como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario para el periodo que iniciará desde su aprobación y que concluirá el 31 de diciembre de 2022.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, aprueba el nombramiento hecho por el Titular del Poder Ejecutivo Federal a favor del C. Jorge Eduardo Navarrete López, como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, para el periodo iniciará desde su aprobación y que concluirá el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Notifíquese al C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y al C. Jorge Eduardo Navarrete López, para los efectos legales conducentes.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 23 de enero de 2019.



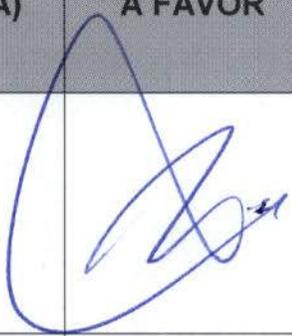
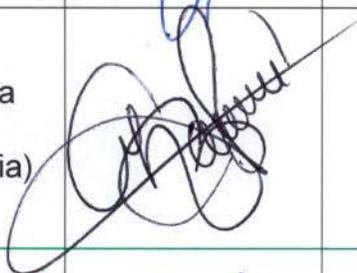
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN
DEL NOMBRAMIENTO DEL C. JORGE EDUARDO
NAVARRETE LÓPEZ COMO VOCAL DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL
AHORRO BANCARIO**

TERCERA COMISIÓN

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Diputado Ricardo García Escalante (Presidente)			
Diputado Mario Delgado Carrillo (Secretario)			
Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (Secretaria)			
Diputada Dulce María Sauri Riancho (Secretaria)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN
DEL NOMBRAMIENTO DEL C. JORGE EDUARDO
NAVARRETE LÓPEZ COMO VOCAL DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL
AHORRO BANCARIO**

Senadora Freyda Marybel Villegas Canche (Integrante)			
Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora (Integrante)			
Senador Joel Padilla Peña (integrante)			
Senador Rubén Rocha Moya (Integrante)			
Diputada Beatriz Rojas Martínez (Integrante)			

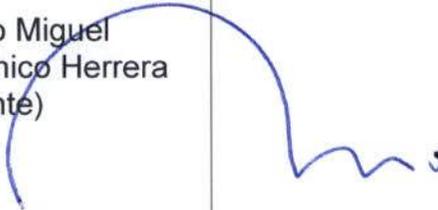


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN
DEL NOMBRAMIENTO DEL C. JORGE EDUARDO
NAVARRETE LÓPEZ COMO VOCAL DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL
AHORRO BANCARIO**

Diputado Miguel Ángel Chico Herrera (Integrante)			
Senadora Vanessa Rubio Márquez (Integrante)			
Diputado Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla (Integrante)			
Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (integrante)			
Diputado José Ricardo Gallardo Cardona (Integrante)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA DESIGNACIÓN
DEL NOMBRAMIENTO DEL C. JORGE EDUARDO
NAVARRETE LÓPEZ COMO VOCAL DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL
AHORRO BANCARIO**

Diputada Adriana Paulina Teissier Zavala (integrante)			
---	---	--	--



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A
REQUERIR COMPARECENCIA DEL PROCURADOR
FISCAL DE LA FEDERACIÓN RESPECTO A DIVERSAS
DISPOSICIONES FISCALES EN LA FRONTERA NORTE.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

● HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fueron turnadas para su estudio y dictamen las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

- a) *Por el que se solicita reunión de trabajo con el Secretario de Hacienda y Crédito Público Carlos Urzúa Macías para que explique a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, los alcances del Decreto por el que se otorgan distintos estímulos fiscales a las personas físicas y morales en materia del Impuesto al Valor Agregado, al Impuesto Sobre la Renta, y el incremento del Salario Mínimo en la región de la frontera del país, suscrita por diversos diputados del Partido Acción Nacional (PAN).*
- b) *Por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para explicar los efectos y alcances del Decreto publicado el pasado 31 de diciembre de 2018, en el Diario oficial de la Federación, por el cual se establecen estímulos fiscales para la región fronteriza, presentada por diversos senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI).*
- c) *Por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en las Reglas Generales que se deriven del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte se considere lo siguiente:*
 1. *Una disminución de la tasa general del Impuesto al Valor Agregado del 16 al 8 por ciento en beneficio de los consumidores finales;*
 2. *Que se otorgue el estímulo del Impuesto Sobre la Renta a los contribuyentes que lleven a cabo operaciones de maquila y;*
 3. *Que se incluyan a los municipios del Estado de Baja California Sur, que podrán ser considerados dentro de la zona fronteriza norte.*

De la Sen. Minerva Hernández Ramos del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A
REQUERIR COMPARECENCIA DEL PROCURADOR
FISCAL DE LA FEDERACIÓN RESPECTO A DIVERSAS
DISPOSICIONES FISCALES EN LA FRONTERA NORTE.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

● HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Las proposiciones que se citan en el proemio, fueron registradas en las sesiones del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 03 y 09 de enero de 2019, respectivamente y turnadas para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas mediante los oficios DGPL 64-II-4-295, DGPL 64-II-4-301 y DGPL 64-II-1-0312.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PAN, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Durante la campaña a la Presidencia de la República, Andrés Manuel López Obrador se comprometió a reducir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 16 al 8 por ciento, reducir el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en 20 por ciento en toda la región fronteriza y simplificar sus procedimientos de pago, así como incrementar el salario base.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A
REQUERIR COMPARECENCIA DEL PROCURADOR
FISCAL DE LA FEDERACIÓN RESPECTO A DIVERSAS
DISPOSICIONES FISCALES EN LA FRONTERA NORTE.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

● HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

El argumento principal se centró en ayudar a todos los consumidores de la franja fronteriza, partiendo de la hipótesis de que la baja de los impuestos incentivaría la inversión, se generarían los empleos necesarios y se impulsaría el crecimiento económico aquella región...

El 29 de diciembre de 2018, López obrador presentó ante medios de comunicación el Decreto que otorga diversos estímulos fiscales a la región fronteriza del norte, el cual parece ser más un producto de las presiones..."

Enseguida, los proponentes refieren una serie de considerandos y preocupaciones en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

"... Primero, la reducción del IVA e ISR es selectiva y discriminatoria... La selectividad de los beneficiarios rompe con el principio Constitucional de equidad.

Segundo, si bien es cierto que el incentivo fiscal consiste en pagar un tercio del impuesto sobre la renta, este es específicamente para ciertas personas físicas y morales. Sólo aplica para personas físicas con actividad empresarial, excluyendo al Régimen de Incorporación Fiscal, el RIF, asalariados, profesionistas y trabajadores bajo el esquema de honorarios...

Tercero, en materia de IVA, el Decreto, "queda cojo". Validamos la reducción del impuesto del 16 al por ciento, pero sin la restricción de que el otorgamiento del estímulo quede sujeto a los criterios del Servicio de Administración Tributaria (SAT)...

Cuarto, la zona fronteriza se caracteriza mayoritariamente por el empleo de maquila, a la cual el Decreto no plantea beneficios directos...

Quinto, todos los consumidores finales seguirán pagando exactamente la misma tasa del 16 por ciento del IVA. Sólo los agentes económicos que participan en la cadena intermediaria entre la producción y la venta previa final y después de un viacrucis burocrático, acreditar el 50 porcino del impuesto a pagar"...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A
REQUERIR COMPARECENCIA DEL PROCURADOR
FISCAL DE LA FEDERACIÓN RESPECTO A DIVERSAS
DISPOSICIONES FISCALES EN LA FRONTERA NORTE.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

● HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

B. En la Proposición con punto de acuerdo, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“El pasado 31 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se establecen Estímulos Fiscales para la Región fronteriza Norte, el cual principalmente establece estímulos fiscales sobre el Impuesto Sobre la Renta y el Valor Agregado y es emitido por el Titular del Poder Ejecutivo...”

Es importante señalar que el Decreto señala que los contribuyentes podrán aplicar a los estímulos fiscales son únicamente los que perciban ingresos en la región fronteriza en al menos 90% del total de sus ingresos e el ejercicio fiscal anterior, además, para efectos de control y revisión, se establecerá un “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte” administrado por el servicio de Administración Tributaria, el cual contendrá los datos de aquellos contribuyentes que opten por acogerse a este estímulo.

Sobre el estímulo en materia del Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Decreto contempla un crédito de una tercera parte del ISR causado en el ejercicio o en los pagos provisionales...

Por su parte, el estímulo en materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Decreto establece que se otorga un estímulo fiscal consistente en un crédito fiscal equivalente al 50% de la tasa del impuesto al valor agregado (tasa del 8 por ciento), aplicable a las personas físicas o morales, que realicen actos o actividades de enajenación de bienes, de prestación de servicios independientes u otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en locales o establecimientos ubicados en la región fronteriza norte.”¹

¹ La redacción se transcribió de manera exacta al texto de la proposición presentada por los legisladores.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A
REQUERIR COMPARECENCIA DEL PROCURADOR
FISCAL DE LA FEDERACIÓN RESPECTO A DIVERSAS
DISPOSICIONES FISCALES EN LA FRONTERA NORTE.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

● HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Los proponentes consideran en su exposición "... el Decreto emitido por el Gobierno Federal es totalmente discriminatorio, debido a que enlista a los municipios que por decreto considera fronterizos, sin tomar en cuenta algún criterio justo y dejando fuera a otros municipios del a frontera que debieran de incluirse...".

C. La proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Senadora Minerva Hernández Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, tiene como objetivo exhortar al Ejecutivo Federal para que disminuya la tasa general del IVA del 16 al 8 por ciento en beneficio de los consumidores finales; que se otorgue un estímulo fiscal del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los contribuyentes que lleven a cabo operaciones de maquila y; que se incluya a los municipios del Estado de Baja California Sur en el Decreto de los Beneficios Fiscales de la región fronteriza norte que emitió el Gobierno Federal el pasado mes de diciembre.

Se expresa dentro de las consideraciones, que el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que son obligaciones de todos los mexicanos "contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y de los municipios en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes".

Se señala también que el artículo 1º del Código Fiscal de la Federación (CFF) dispone que las personas físicas y las morales tienen la obligación de contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas. De igual manera, que el artículo 39 fracción II de dicho código, establece que el Ejecutivo Federal podrá conceder estímulos fiscales.

Así mismo, dentro de las consideraciones, la Senadora Minerva Hernández refiere a los puntos principales que definen el Decreto de Estímulos Fiscales región fronteriza norte y que otorga estímulos a 43 municipios de las entidades federativas que se encuentran localizados en la franja fronteriza norte de 25 kilómetros.

Las consideraciones del Punto de Acuerdo, retoman dos aspectos principales del Decreto emitido por el Ejecutivo Federal en materia de ISR: 1) Que el estímulo en materia de ISR consiste en la aplicación de un crédito fiscal equivalente a la tercera parte del impuesto causa en el ejercicio o en los pagos provisionales y se aplicará contra el impuesto causado en el mismo ejercicio o en los pagos provisionales, según correspondan y 2) Los beneficiarios serán las personas morales del régimen general



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A
REQUERIR COMPARECENCIA DEL PROCURADOR
FISCAL DE LA FEDERACIÓN RESPECTO A DIVERSAS
DISPOSICIONES FISCALES EN LA FRONTERA NORTE.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

● HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

y que optaron por acumulación de ingresos, y las personas físicas con actividad profesional y empresarial.

Las consideraciones del Punto de Acuerdo también refieren a que en materia de los contribuyentes que llevan a cabo operaciones de maquila, cuya industria genera 2.7 millones de empleos en todo el país de acuerdo a cifras oficiales, aporta 17 por ciento del empleo formal y representa 60 por ciento de las exportaciones totales de México. No obstante, la importancia del sector, se señala que el Decreto no considera otorgar beneficios a la industria de la maquila.

En materia del IVA, se expresa que el Ejecutivo Federal se comprometió a que la tasa general disminuya a la mitad, pero en la revisión del Decreto el Grupo Parlamentario del PAN detectó que dicho estímulo no consiste en una reducción de la tasa en la región fronteriza norte, sino en un estímulo fiscal del 50 por ciento del impuesto señalado.

Se expresa que lo anterior implica que un crédito del 50 por ciento sólo actúa como una reducción en el pago del impuesto que se encuentra a cargo del contribuyente, quien contablemente traslada el impuesto a lo largo de la cadena de valor y que al final declaran y pagan en el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En términos prácticos, se alude que los precios de los bienes y servicios ofrecidos en la frontera no necesariamente disminuirán.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A
REQUERIR COMPARECENCIA DEL PROCURADOR
FISCAL DE LA FEDERACIÓN RESPECTO A DIVERSAS
DISPOSICIONES FISCALES EN LA FRONTERA NORTE.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

● HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

C. Esta representación consideró pertinente dictaminar en un solo acto las proposiciones en virtud de que tienen el mismo objetivo general y en ejercicio del principio de economía procesal².

D. Al respecto es menester precisar que con fecha 03 y 09 de enero de 2019, en sesión de la Comisión Permanente del Primer receso de Primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, el Presidente de la Mesa Directiva, dio cuenta de la comunicación oficial de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, por el que diversos legisladores solicitan comparecer al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en virtud de las respectivas proposiciones de punto de acuerdo y dictamen a la Tercera Comisión de Trabajo.

Durante el desarrollo de la reunión ordinaria de la Comisión, celebrada el día 22 de enero de 2019; se sometió a discusión el presente dictamen; y en uso de la voz el Dip. Mario Delgado Carrillo propuso adecuaciones de redacción al Resolutivo Primero, considerando que se convocara al Procurador Fiscal de la Federación en sustitución del Secretario de Hacienda y Crédito Público. Sometiéndose a la consideración de los integrantes presentes, quienes en votación económica manifestaron la conformidad con el cambio propuesto.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, cita a reunión de trabajo al titular de la Procuraduría Fiscal de la Federación, Carlos Romero Aranda, para que explique:

² El principio de economía procesal consiste en tratar de lograr —en el proceso—, los mayores resultados con el menor empleo posible de actividades, recursos y tiempos del órgano. Muchos autores han desarrollado esta idea Verb. Grat. OVALLE FAVELA, José. *Teoría General del Proceso*. 6ª Ed. México: Oxford University Press, 2010, entre muchos otros.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A
REQUERIR COMPARECENCIA DEL PROCURADOR
FISCAL DE LA FEDERACIÓN RESPECTO A DIVERSAS
DISPOSICIONES FISCALES EN LA FRONTERA NORTE.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

● HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

- a) Los alcances del Decreto publicado en el diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2018, por el que se otorgan distintos estímulos fiscales a las personas físicas y personas morales en materia del Impuesto al Valor Agregado, y el Impuesto Sobre la Renta en la región fronteriza norte; y,
- b) Los criterios utilizados para la selección de los municipios beneficiados en la frontera norte, para efecto de asegurarse que estos fueran justos e igualitarios y no discriminatorios; así como las razones por las que no se consideraron otros municipios que podrían formar parte de la economía fronteriza.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en las reglas generales que se deriven del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2018, se modifique y considere lo siguiente:

- a) Una disminución de la tasa general del Impuesto al Valor Agregado del 16 al 8 por ciento en beneficio de los consumidores finales; y,
- b) Que se otorgue el estímulo del Impuesto Sobre la Renta a los contribuyentes que lleven a cabo operaciones de maquila.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, el día 22 de enero de 2019.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A
REQUERIR COMPARECENCIA DEL PROCURADOR
FISCAL DE LA FEDERACIÓN RESPECTO A DIVERSAS
DISPOSICIONES FISCALES EN LA FRONTERA NORTE.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Diputado Ricardo García Escalante (Presidente)			
Diputado Mario Delgado Carrillo (Secretario)			
Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (Secretaria)			
Diputada Dulce María Sauri Riancho (Secretaria)			
Senadora Freyda Marybel Villegas Canche (Integrante)			
Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora (Integrante)			

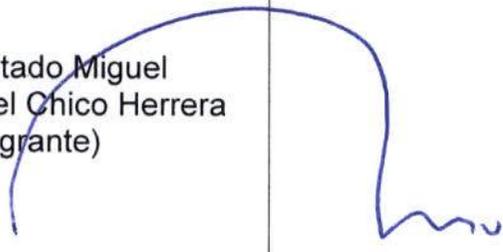
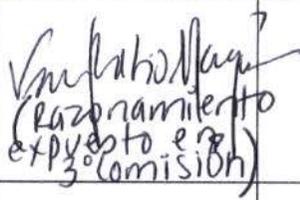


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A
REQUERIR COMPARECENCIA DEL PROCURADOR
FISCAL DE LA FEDERACIÓN RESPECTO A DIVERSAS
DISPOSICIONES FISCALES EN LA FRONTERA NORTE.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Senador Joel Padilla Peña (integrante)			
Senador Rubén Rocha Moya (Integrante)			
Diputada Beatriz Rojas Martínez (Integrante)			
Diputado Miguel Ángel Chico Herrera (Integrante)			
Senadora Vanessa Rubio Márquez (Integrante)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A
REQUERIR COMPARECENCIA DEL PROCURADOR
FISCAL DE LA FEDERACIÓN RESPECTO A DIVERSAS
DISPOSICIONES FISCALES EN LA FRONTERA NORTE.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

**● HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (Integrante)			
Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (integrante)			
Diputado José Ricardo Gallardo Cardona (Integrante)			
Diputada Adriana Paulina Teissier Zavala (integrante)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA CREAR UNA COMISIÓN DE LEGISLADORES PARA INTERCEDER Y FACILITAR EL DIÁLOGO CON REPRESENTANTES DEL EZLN Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TREN MAYA, SUSCRITA POR EL SENADOR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Periodo del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su análisis y dictamen el Punto de Acuerdo por el que se solicita crear una comisión de legisladores para interceder y facilitar el diálogo con representantes del EZLN y las comunidades indígenas relacionados con la ejecución del proyecto tren maya, suscrita por el Senador Eduardo Ramírez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables, los miembros de esta Tercera Comisión se abocaron al análisis, discusión y valoración de la proposición de referencia y conforme a las deliberaciones que de la misma realizaron sus integrantes, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1.- La Proposición fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha miércoles 9 de enero de 2019, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo.

2.- En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-3-316, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

II. CONTENIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA CREAR UNA COMISIÓN DE LEGISLADORES PARA INTERCEDER Y FACILITAR EL DIÁLOGO CON REPRESENTANTES DEL EZLN Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TREN MAYA, SUSCRITA POR EL SENADOR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El proponente da cuenta que el denominado Tren Maya, propuesta por el Presidente Constitucional, Andrés Manuel López Obrador, es un proyecto transpeninsular que contempla construir mil 500 kilómetros de vías que recorrían los puntos más importantes de Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Chiapas y Tabasco.

El gobierno federal afirma que en la realización de estas obras, se aprovechará 554 kilómetros de una vía férrea que en la actualidad cruza los estados antes mencionados. El Presidente ha asegurado que su construcción no representa ningún riesgo para el ambiente ni provocará el desplazamiento de ninguna comunidad.

Se reconoce la oportunidad que proyectos de infraestructura traen a las comunidades involucradas lo que permite que no se profundicen los desequilibrios entre las regiones y que se ofrezcan oportunidades reales a los habitantes para mejorar su calidad de vida; sin embargo diversas comunidades tienen dudas sobre los beneficios y el impacto que podrá traerles la ejecución de ese proyecto.

El Senador proponente expresa que dichas comunidades requieren estar mejor informadas y que necesitan que se les garantice que sus derechos serán respetados. Esas dudas han sido puestas de manifiesto por representantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y por representantes de diversas comunidades indígenas.

Finalmente, precisa que es fundamental que el Congreso de la Unión actúe como instancia de interlocución entre el gobierno y las comunidades indígenas y lograr alcanzar beneficios para todas las partes ya que es una institución donde el dialogo es la primacía, y los consensos son la base de su actuar.

Por lo anteriormente expuesto, el senador proponente somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Primero. *Se crea una Comisión integrada de manera plural por Diputados Federales y Senadores de la República de los distintos grupos parlamentarios del Congreso de la Unión, cuyo objeto será promover el dialogo con los representantes*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA CREAR UNA COMISIÓN DE LEGISLADORES PARA INTERCEDER Y FACILITAR EL DIÁLOGO CON REPRESENTANTES DEL EZLN Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TREN MAYA, SUSCRITA POR EL SENADOR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y los representantes de las comunidades indígenas que se verán impactadas por la ejecución del proyecto ferroviario denominado Tren Maya.

Segundo. *La Comisión se integrará conforme a la representatividad de cada una de las fuerzas políticas en el Congreso de la Unión y podrá, en el ámbito de sus facultades, realizar gestiones sobre los planteamientos que se le presente, darles seguimiento, así como analizar alternativas y proponer recomendaciones que beneficien al interés nacional y a las comunidades indígenas.*

Tercero. *La Comisión tendrá vigencia hasta el cumplimiento de su objeto.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Los integrantes de la Tercera Comisión coincidimos con el proponente respecto a las posibilidades de crecimiento y desarrollo que los proyectos de infraestructura traen a las poblaciones donde se construyen. Sin embargo, es importante considerar que tanto el marco internacional como la legislación nacional establecen al gobierno mexicano obligaciones en dos temas fundamentales que deben observar proyectos como el llamado "Tren Maya" y que se refiere a: 1) la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA CREAR UNA COMISIÓN DE LEGISLADORES PARA INTERCEDER Y FACILITAR EL DIÁLOGO CON REPRESENTANTES DEL EZLN Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TREN MAYA, SUSCRITA POR EL SENADOR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

consulta informada a las comunidades y pueblos indígenas respecto a los proyectos que los involucran y 2) los efectos ambientales que se generarán con la construcción del proyecto, así como el impacto ambiental futuro.

Consulta a comunidades indígenas

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo segundo de su apartado B, fracción IX, estipula la obligación del Estado de consultar a la población indígena en el diseño, aprobación y aplicación de las políticas públicas relacionadas con su desarrollo.

...

... *“consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen”.*

A su vez, la Ley de Planeación, en su Capítulo Tercero, denominado: Participación Social en la Planeación, particularmente en sus artículos 20 y 20 Bis, señalan,

Artículo 20.-

.....

Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades.

Artículo 20 Bis.- En los asuntos relacionados con el ámbito indígena, el Ejecutivo Federal consultará, en forma previa, a las comunidades indígenas, para que éstas emitan la opinión correspondiente.

Adicionalmente, en el sistema universal de derechos humanos, nuestro país firmó



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA CREAR UNA COMISIÓN DE LEGISLADORES PARA INTERCEDER Y FACILITAR EL DIÁLOGO CON REPRESENTANTES DEL EZLN Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TREN MAYA, SUSCRITA POR EL SENADOR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

el Convenio N° 169 "Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes" de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En él se define que "los pueblos indígenas son todos los descendientes de las poblaciones que habitaban el país, o una región geográfica que actualmente pertenece al país, donde se asentaron en la época de la Conquista, la colonización o del establecimiento de las fronteras actuales de un país y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o bien, parte de ellas".

Sobre las consultas a las comunidades indígenas, el numeral 6 estipula que los gobiernos deberán:

- a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
- c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

Y se precisa que las consultas llevadas a cabo en aplicación del Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, documento en el que se integran y protegen principalmente, sus derechos colectivos, establece en los artículos 19 y 32, el deber estatal de celebrar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA CREAR UNA COMISIÓN DE LEGISLADORES PARA INTERCEDER Y FACILITAR EL DIÁLOGO CON REPRESENTANTES DEL EZLN Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TREN MAYA, SUSCRITA POR EL SENADOR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

consultas con los pueblos interesados *"antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten"*

Impactos en el medio ambiente

Es importante resaltar que hasta el momento en que se elaboró este Dictamen no se tenía conocimiento de la autorización de Impacto Ambiental para el proyecto del Tren Maya. Dicho requisito es obligatorio para todo proyecto de obras en vías generales de comunicación como lo establece el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Por otro lado, como no se ha tenido conocimiento del procedimiento y publicación de autorización en materia de impacto ambiental, no se ha logrado solicitar legalmente como lo establece la normatividad en la materia, la consulta pública como lo estipula el artículo 34 de la misma ley y su Reglamento.

El proyecto, aparte de que incumple la legislación nacional en materia ambiental, no observa lo acordado por el gobierno mexicano en el Convenio sobre la Biodiversidad biológica, el cual fue firmado en 1992.

Dicho Convenio establece respecto a la conservación de los ecosistemas y de los hábitat naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales, que los Estados firmantes, con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente (artículo 8).

Considerando lo anteriormente expuesto y coincidiendo con el Senador Proponente sobre la necesidad de establecer un diálogo entre el Gobierno Federal, responsable del Proyecto del "Tren Maya", los gobiernos locales y las comunidades y pueblos indígenas,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA CREAR UNA COMISIÓN DE LEGISLADORES PARA INTERCEDER Y FACILITAR EL DIÁLOGO CON REPRESENTANTES DEL EZLN Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TREN MAYA, SUSCRITA POR EL SENADOR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Sin embargo, es necesario precisar que la Comisión Permanente no está facultada para la creación de comisiones especiales u de otra índole, esto de acuerdo al Art. 78 Constitucional Párrafo Segundo, que señala:

“La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le exprese la Constitución, tendrá las siguientes: ...”

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Tercera Comisión, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se desecha la proposición con Punto de Acuerdo presentada por Senador Eduardo Ramírez Aguilar.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Salón de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los veintidós días del mes de enero de dos mil diecinueve.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Diputado Ricardo García Escalante (Presidente)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA CREAR UNA COMISIÓN DE LEGISLADORES PARA INTERCEDER Y FACILITAR EL DIÁLOGO CON REPRESENTANTES DEL EZLN Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TREN MAYA, SUSCRITA POR EL SENADOR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Diputado Mario Delgado Carrillo (Secretario)			
Senadora Alejandra Noemi Reynoso Sánchez (Secretaria)			
Diputada Dulce María Sauri Riancho (Secretaria)			
Senadora Freyda Marybel Villegas Canche (Integrante)			
Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora (Integrante)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA CREAR UNA COMISIÓN DE LEGISLADORES PARA INTERCEDER Y FACILITAR EL DIÁLOGO CON REPRESENTANTES DEL EZLN Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TREN MAYA, SUSCRITA POR EL SENADOR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

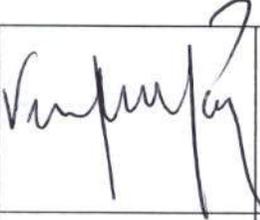
Senador Joel Padilla Peña (integrante)			
Senador Rubén Rocha Moya (Integrante)			
Diputada Beatriz Rojas Martínez (Integrante)			
Diputado Miguel Ángel Chico Herrera (Integrante)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA CREAR UNA COMISIÓN DE LEGISLADORES PARA INTERCEDER Y FACILITAR EL DIÁLOGO CON REPRESENTANTES DEL EZLN Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TREN MAYA, SUSCRITA POR EL SENADOR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Senadora Vanessa Rubio Márquez (Integrante)			
Diputado Itzcóatl Tonatuih Bravo Padilla (Integrante)			
Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (integrante)			
Diputado José Ricardo Gallardo Cardona (Integrante)			
Diputada Adriana Paulina Teissier Zavala (integrante)			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzí Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>